### COMERCIANTES CAMPESINOS EN LA CASTILLA BAJOMEDIEVAL Y MODERNA: LA ACTIVIDAD MERCANTIL DE LOS YANGÜESES ENTRE LOS SIGLOS XIV Y XVII

MÁXIMO DIAGO HERNANDO Instituto de Historia. CSIC. Madrid

Entre los estudiosos del pasado y del presente de la civilización europea occidental está muy arraigada la idea de que el comercio fue, y continúa siendo, una actividad propia de la población de las ciudades. Por ello se entiende que el nivel de desarrollo alcanzado por dicha actividad en una sociedad en un momento dado guarda siempre relación directa con su grado de urbanización, de modo que por principio se considera que en sociedades con un acusado predominio de la población rural el nivel de mercantilización de la economía ha de ser muy inferior al propio de sociedades con un fuerte componente de población urbana.

El análisis detallado de la realidad empírica durante el período preindustrial demuestra, sin embargo, que este principio de pretendida validez universal entra en contradicción con numerosos fenómenos constatados en ámbitos regionales muy diversos, que por su frecuencia no pueden ser considerados como simples excepciones que confirmen la regla. En efecto, varios trabajos de historia regional y local han puesto de manifiesto que en la Europa preindustrial los espacios rurales distaron de estar dedicados con exclusividad a actividades del sector primario, tales como agricultura, ganadería, caza, pesca o aprovechamientos forestales. Por el contrario en muchos de ellos, localizados con preferencia en tierras de montaña, actividades del sector secundario, como la fabricación de paños, alcanzaron notable desarrollo desde los siglos bajomedievales. Y en algunos fueron las actividades del sector terciario las que en mayor medida contribuyeron a garantizar la subsistencia al grueso de la población, casi siempre combinadas en el ámbito familiar-doméstico con las del primario y las del secundario.

Las actividades del sector terciario a las que se dedicó la población rural de la Europa preindustrial fueron muy variadas, y de entre ellas se ha destacado hasta ahora con preferencia por los investigadores la de prestación de servicios de transporte, con carretas o con animales de carga. Ciertamente esta actividad alcanzó en dicho período una enorme importancia, porque así lo propiciaba el escaso desarrollo de las técnicas del transporte. Pero un hecho que ha pasado con frecuencia bastante más desapercibido es que, en bastantes espacios rurales, la prestación de servicios de transporte por sus habitantes estuvo estrechamente ligada con la puesta en funcionamiento por parte de éstos de empresas mercantiles propiamente dichas, con intereses no sólo en el comercio de distribución de productos al por menor, sino en ocasiones también en el gran comercio a largas distancias de mer-

cancías al por mayor. Este fenómeno de la dedicación de determinados sectores de la población rural al comercio en las sociedades preindustriales apenas ha encontrado reflejo, sin embargo, en los grandes trabajos de síntesis sobre la historia económica de dichas sociedades, aunque en los últimos años han ido apareciendo algunas monografías que han comenzado a dar cuenta del mismo desde una perspectiva local o comarcal. Es el caso, por ejemplo, del libro de Rubio Pérez sobre los arrieros maragatos, quienes en muchos casos combinaron el negocio del transporte con el comercio por cuenta propia, llegando a constituir, en opinión de este autor, una auténtica burguesía comercial. En la misma línea, el clásico trabajo de Ortega Valcárcel sobre la montaña de Burgos, también apunta la hipótesis de que en esta comarca debió ser rara la figura del arriero puro, que se limitase a transportar géneros ajenos, y cuyo único ingreso fuese el del porte<sup>2</sup>. Y, por fin, para fechas más recientes, el trabajo de Bernardos Sanz sobre los arrieros de las aldeas segovianas de Sangarcía y Etreros en los siglos XVII y XVIII, nos ha acercado a una compleja y apasionante realidad protagonizada por dinámicos campesinos que combinaron los negocios de transporte y comercio de trigo, para terminar especializándose en muchos casos en esta última actividad, que a algunos de ellos les proporcionó enormes beneficios<sup>3</sup>.

Estas obras no han conseguido, sin embargo, alterar sustancialmente la percepción dominante sobre la estructura socioeconómica del campo castellano en las épocas bajomedieval y moderna, e incluso algunas de ellas han contribuido a apuntalarla, como es el caso de la de Rubio Pérez, quien destaca el carácter excepcional que a su juicio tuvo la orientación de los arrieros maragatos hacia la actividad mercantil. Y, por ello, todavía hoy sigue primando la imagen del arriero tal como la definió Ringrose, es decir, la de un agricultor que se dedicaba al transporte como tarea complementaria durante un período que podía oscilar entre dos semanas y ocho meses por año<sup>4</sup>.

Hubo, sin embargo, muchos arrieros que no respondieron a este perfil, y no sólo en la Maragatería. Al menos tenemos noticia de otra comarca castellana en la que la figura del arriero-mercader alcanzó también notable desarrollo, hasta el punto de que algunos de sus más preclaros representantes pudieron rivalizar por volumen de negocios con sus colegas de los grandes núcleos urbanos de su entorno, con los que además colaboraron de forma muy estrecha. Se trata de la villa y Tierra de Yanguas, comarca serrana de la actual provincia de Soria, en la que, al menos desde las primeras décadas del siglo XIV, nos consta que una parte importante de su población tuvo como principal dedicación el transporte de mercancías a lomos de acémilas a lo largo y ancho de la Península Ibérica. De hecho la figura del yangüés

<sup>1.</sup> L. M. Rubio Pérez, La burguesía maragata. Dimensión social, comercio y capital en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna, León, Universidad, 1995, 202.

<sup>2.</sup> J. ORTEGA VARCÁLCEL, La transformación de un espacio rural. Las montañas de Burgos, Universidad de Valladolid, 1974, 137.

<sup>3.</sup> J. U. Bernardos Sanz, Trigo castellano y abasto madrileño. Los arrieros y comerciantes segovianos en la Edad Moderna, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2003.

<sup>4.</sup> D. RINGROSE, Los transportes y el estancamiento económico de España, Madrid, 1972, 65-7.

ha tendido a ser tradicionalmente identificada con la del arriero, en gran parte como consecuencia de la imagen que de la misma nos ha transmitido el Quijote. Pero lo cierto es que, incluso en el período en que Cervantes escribió su magna obra, muchos vecinos de la villa y Tierra de Yanguas distaban de responder al estereotipo de rudos transportistas elaborado por su imaginación. Por el contrario, bastantes de ellos eran entonces sofisticados hombres de negocios, que no se limitaban a transportar mercancías por cuenta ajena, sino que también compraban y vendían multitud de variados productos por cuenta propia. Hasta hace bien poco, sin embargo, esta otra faceta de los yangüeses había pasado prácticamente desapercibida, y buena prueba de ello es que Rubio Pérez ni siquiera los menciona en su monografía sobre los arrieros maragatos. Sólo muy recientemente Jean-Philippe Priotti ha llamado la atención sobre la misma, después de haber recopilado en los protocolos notariales bilbaínos abundantes noticias acerca de la adquisición por vecinos de la Tierra de Yanguas de mercancías de importación en la segunda mitad del siglo XVI<sup>5</sup>.

Por ello, dando continuidad a la tarea iniciada por este investigador francés, nos ocuparemos en el presente artículo de profundizar en el análisis de la actividad económica desarrollada por los yangüeses durante los siglos bajomedievales y modernos, para ofrecer un nuevo ejemplo ilustrativo que nos permita avanzar en la percepción de la complejidad de las sociedades rurales del período preindustrial en la Corona de Castilla, y tomar conciencia de la importancia que la práctica del comercio llegó a tener en algunas de ellas como principal medio de vida para un sector de su población.

#### 1. LA ACTIVIDAD MERCANTIL DE LOS YANGÜESES DURANTE LA ÉPOCA MEDIEVAL

El primer testimonio de la dedicación de los vecinos de Yanguas y su Tierra a la arriería data de mediados del siglo XIV, y nos lo proporciona un privilegio que les concedió Alfonso XI en 1347, por el cual les declaró exentos de la obligación de pagar portazgo en todo el reino de Castilla, con la excepción de Toledo, Sevilla y Murcia, en respuesta a una súplica que éstos le habían presentado, manifestándole que vivían en gran pobreza "porque no habían labranza con que se mantener salvo ende andar de un lugar a otro con sus mercaderías para haber mantenimiento y pasada".

Varios documentos de la segunda mitad del siglo XIV nos permiten conocer con algo más de detalle algunos aspectos de su actividad como transportistas-mer-

<sup>5.</sup> J. P. PRIOTTI, "En Espagne, de nouveux protagonistes de l'économie (Xve-XVIIe siècles). Les muletiers yangois du Quichotte", Congrès national des societés historiques et scientifiques, 126e, Toulouse, Identités méridionales, 109-152.

<sup>6.</sup> El privilegio original de Alfonso XI, fechado en Madrid, 18-XII-1347, se conserva inserto en confirmación de Enrique III del año 1393, en el archivo municipal de Yanguas. Una transcripción actualizada del mismo en M. Toledo Toledo, *Historia de la villa y Tierra de Yanguas*, Diputación Provincial, Soria, 1995, 45-52.

caderes. En concreto se encuentra bien documentada su dedicación al comercio del hierro, producto que llevaban a vender a territorios muy diversos y distantes entre sí, como eran el reino de Aragón<sup>7</sup>, por un lado, y Andalucía<sup>8</sup>, por otro. El notable desarrollo alcanzado por esta actividad sugiere que ya entonces habrían comenzado a estar muy presentes en las provincias vascas, pues es muy probable que el hierro con el que negociaban fuese de esta procedencia9. Y quizás era también en estas mismas provincias donde se proveían de los productos textiles de baja calidad y precio, como lienzos, sayales, márraga y estopa, que en importantes cantidades llevaban regularmente a vender al reino de Aragón, según demuestra el registro del pago de la "quema" del año 1386. Pero lo que no sabemos es qué productos llevaban a vender entonces a los puertos vascos, puesto que uno de los que en siglos posteriores alcanzó mayor relevancia, la lana, no parece probable que en el siglo XIV fluyese en grandes cantidades hacia dichos puertos, habida cuenta que aún no se había desarrollado una fuerte demanda en Flandes y otras regiones ribereñas del Atlántico que, a partir del siglo XV, fueron sus principales puntos de destino.

Además de redistribuir hierro, lienzos, sayales, márraga y estopa por el interior de la Península Ibérica, los yangüeses también negociaron entonces intensamente con otros productos. Así sabemos que en sus frecuentes viajes al reino de Aragón llevaron a vender cargas de queso, mercancía quizás procedente de la explotación de la importante cabaña ovina y caprina que ya para aquella época habían conseguido reunir los vecinos de la Tierra de Yanguas. Y a su regreso a Castilla muchos de ellos traían cargadas sus acémilas de aceite aragonés<sup>10</sup>. Por contraste llama la atención que en estos viajes al reino de Aragón las lanas desempeñaron un papel marginal, ya que el registro del pago de la "quema" de 1386 sólo contiene

<sup>7.</sup> En las cuentas del baile de Daroca de 1384 se incluye una referencia a una composición hecha por el peajero de Daroca con Ruy Martínez y Pedro Martínez, vecinos de Yanguas, que habían dejado de pagar el peaje por 4 bestias cargadas de hierro, que les fueron tomadas en término de Cariñena. ACA (=Archivo de la Corona de Aragón), Maestre Racional, 1601-2. En el registro de la "quema" de 1386 aparecen consignados los siguientes yangüeses efectuando entradas de hierro en Aragón durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de ese año: Martín Ramírez de Yanguas, Martín Martínez de Yanguas, Pascual Blázquez de Yanguas, Juan Ruiz de Yanguas, Miguel Martínez de Yanguas, Justo de Yanguas, Blasco de Yanguas, Pero Fort de Yanguas y Domingo Fernández de Yanguas. ACA, Maestre Racional, 2908-2 y 3.

<sup>8.</sup> En el Archivo municipal de Yanguas se conserva una carta plomada de Juan II, fechada en Alcalá de Henares, 9-V-1408, en la que se inserta una sentencia de Juan Alfonso de Valladolid, notario de Castilla, dada en Griñón 10-II-1391 en el pleito seguido por Yanguas y su Tierra con el arrendador del almojarifazgo de Jaén, por la exención de los yangüeses del pago de portazgo de hierros y clavos.

<sup>9.</sup> La exportación de hierro vizcaíno por arrieros de las montañas de Burgos es un fenómeno bien constatado. Vid. J. Ortega Varcálcel, op. cit. 136. Por otro lado el registro del pago de "quema" del año 1386, que nos informa sobre las numerosas operaciones de exportación de hierro desde Castilla a Aragón efectuadas por yangüeses en ese ejercicio, también da cuenta de la participación en esta misma actividad de varios individuos de origen vasco, y de dos vecinos de la villa burgalesa de Pancorvo. Vid. M. Diago Hernando, "Introducción al estudio del comercio entre las Coronas de Aragón y Castilla durante el siglo XIV: Las mercancías objeto de intercambio", En la España Medieval, 24 (2001), 74-5.

<sup>10.</sup> Más detalles en M. Diago Hernando, "Introducción al estudio del comercio...".

una referencia a un vecino de Yanguas que llevó a vender esta mercancía a Aragón, y además se trató de una cantidad muy pequeña, en concreto tres arrobas.

### 2. LA ACTIVIDAD DE LOS ARRIEROS YANGÜESES DURANTE EL SIGLO XVI

La documentación de que dispone el investigador para analizar la actividad de los yangüeses dedicados a la arriería y el comercio durante el siglo XVI es bastante más abundante que la conservada para siglos anteriores, pero presenta todavía importantes lagunas, pues, por ejemplo, hay que lamentar la pérdida de la mayor parte de los protocolos notariales de la villa de Yanguas de este siglo, dado que sólo se conservan unos pocos de sus años finales.

La escasez de noticias resulta especialmente acusada para la primera mitad del siglo. Pero al menos algunos indicios confirman que la dedicación a la arriería era ya entonces muy intensa en esta jurisdicción. Así, por ejemplo, en 1521 el cardenal Adriano, gobernador del reino en ausencia del emperador, solicitó a la villa y Tierra que le proporcionasen cien acémilas para realizar tareas de transporte en la campaña contra los franceses que habían invadido Navarra. Y los representantes del concejo le respondieron en un memorial que en aquellos momentos disponían de pocas acémilas y las necesitaban todas para recoger el cereal, porque otras muchas se encontraban "en el reino de Castilla en sus tratos", otras en el real de Logroño, y otras, por fin, se las tomaba el conde de Aguilar "para llevar su recámara y sus provisiones para la mar"<sup>11</sup>.

Más adelante, los documentos analizados por Lapeyre relativos al pago de derechos aduaneros por sacas de lana exportadas a través de los puertos cantábricos en los años 1559-60 contienen los nombres de veinte vecinos de Yanguas y su Tierra que los pagaron por lanas que hicieron pasar por las aduanas de Vitoria y Orduña<sup>12</sup>. Se trata de la primera referencia explícita sobre la participación de los vecinos de Yanguas y su Tierra en el transporte y comercio de esta mercancía, que tan destacado papel tuvo para la economía de la comarca hasta finales del siglo XVIII. Pero esta noticia no permite determinar con seguridad el grado de implicación de los mismos en la actividad mercantil propiamente dicha, ante la imposibilidad de determinar si los nombres de quienes realizaron los pagos de los derechos aduaneros corresponden a simples transportistas por cuenta ajena, o a mercaderes que llevaban a vender lanas propias a otros mercaderes instalados en Bilbao, o incluso a mercaderes exportadores que se disponían a embarcar sus lanas en esta villa portuaria. Sea como fuere, esta referencia documental prueba que hacia 1560 los yangüeses participaban ya activamente en la exportación de lanas finas a través

<sup>11.</sup> AGS, Cámara-Memoriales, 141-13. Memorial presentado en Logroño, 18-VII-1521, por Pedro Velázquez, en nombre de la villa y Tierra de Yanguas.

<sup>12.</sup> H. LAPEYRE, El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II, Valladolid, Universidad, 1981, 96.

de los puertos del Cantábrico, y se habían comenzado a involucrar en una actividad en la que su protagonismo, como veremos, no hizo más que incrementarse con el transcurso del tiempo, hasta alcanzar su punto culminante hacia las décadas de 1620 y 1630.

Otro documento datado en el año 1560 nos proporciona una interesante información de conjunto sobre el desarrollo alcanzado por el grupo de arrieros residentes en la Tierra de Yanguas por aquellas fechas. Se trata de un informe elaborado por el licenciado Lorca, comisionado por Felipe II para averiguar el rendimiento del impuesto de las alcabalas, en el cual éste hacía saber al rey que en esta jurisdicción residían numerosos tratantes, tanto en la villa como en las aldeas. Pero, mientras que los de la villa eran en su mayoría fabricantes pañeros, en las aldeas de la Tierra residían preferentemente arrieros. Estos últimos hacían un total de 161, mientras que en la villa el número de tratantes alcanzaba la cifra de 82. Pero, según este informe, estos últimos debían manejar unas cifras de negocio bastante mayores, pues se les atribuyeron unos caudales de 6.548.250 mrs. mientras que los atribuidos al conjunto de los arrieros, a pesar de ser éstos muchos más, alcanzaban una cifra muy inferior, tan sólo 5.298.025 mrs.13. Ciertamente resulta difícil saber qué es lo que entendía el licenciado Lorca por caudales en este contexto, pues el documento resulta muy poco explícito a este respecto, y, por este motivo, a estas cifras hay que concederles un valor muy relativo. Pero, en cualquier caso, entendemos que demuestran que a mediados del siglo XVI las empresas de los arrieros yangüeses, localizadas en su práctica totalidad en las aldeas de la Tierra, eran todavía bastante más modestas y menos prósperas que las de fabricación de paños, concentradas en la villa, que se encontraban entonces en plena expansión, y destinaban la mayor parte de su producción a la exportación fuera de la región soriana.

Otros indicios confirman, por otra parte, esta misma impresión. Así, en primer lugar, hay que destacar las noticias sobre operaciones de compra de mercancías concertadas por vecinos de aldeas de la Tierra de Yanguas en la villa de Bilbao a partir de 1560 que ha dado a conocer recientemente Jean Philippe Priotti<sup>14</sup>. Según este autor, la actividad de los yangüeses como compradores de mercancías en la plaza de Bilbao tiene su primera manifestación documental a fines de la década de 1550. En un primer momento realizaron operaciones de alcance muy modesto, en las que se invertían pequeñas cantidades de dinero. Pero con el transcurso del tiempo esta situación fue cambiando de manera apreciable, de forma que ya en la última década del siglo XVI algunos vecinos de aldeas de la Tierra de Yanguas realizaron en esta capital vasca inversiones de gran envergadura, adquiriendo en ocasiones en una sola operación tejidos por un valor próximo a los 400.000 mrs. Y también en esta misma época está constatada su actividad como compradores de tejidos y cera en el puerto de San Sebastián.

<sup>13.</sup> M. A. Moreno Ramírez de Arellano, Señorío de Cameros y Condado de Aguilar. Cuatro siglos de régimen señorial en La Rioja (1366-1733), Logroño, 1992, 130.

<sup>14.</sup> J. P. PRIOTTI, art. cit.

No obstante, no siempre que realizaron compras en estos puertos lo hicieron con capital propio, sino que también nos consta que en ocasiones recibían encargos de terceros que les hacían entrega de cierta cantidad de dinero en metálico para que la empleasen en la compra de determinadas mercancías. Así, por ejemplo, en 1595 un cerero vecino de Soria, aunque de origen yangüés, entregó al arriero Pedro de Vitoria, vecino de la aldea de Diustes, la cantidad de 2.200 reales para que la emplease en la compra de cera en el puerto de San Sebastián, y a continuación se la hiciese llegar a la ciudad de Soria, a cambio de la percepción, en remuneración por su trabajo y gastos de transporte, de seis reales por arroba<sup>15</sup>.

La presencia de los yangüeses en los puertos de Bilbao y San Sebastián, a los que llevaban a vender lanas, y donde se proveían de tejidos y otros productos de importación para su distribución por el interior peninsular, es por tanto un hecho bien constatado durante la segunda mitad del siglo XVI. Otros indicios por su parte sugieren que a lo largo de este período su talla como hombres de negocios fue progresivamente creciendo, aunque los factores que propiciaron su ascenso no han podido ser de momento satisfactoriamente identificados. Pero, en cualquier caso, no deja de resultar paradójico que fuese precisamente en las últimas décadas del siglo, marcadas por el inicio de una fuerte depresión económica en el conjunto del reino de Castilla, cuando los miembros de este grupo dieron el salto a los grandes negocios. Quizás se aprovecharon del declive de las casas mercantiles de la ciudad de Burgos, que hasta mediados del siglo XVI habían controlado los principales flujos mercantiles en la zona, para hacerse un pequeño hueco en este negocio, en el que, por supuesto, la parte del león se la llevaron otros grupos, con el de los judeoconversos portugueses a la cabeza.

El incremento del interés de los yangüeses por la adquisición en los puertos vascos de mercancías de importación, como tejidos y cera, para su redistribución por el interior peninsular, que se constata en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI, no les llevó a abandonar otros tratos en los que ya venían desempeñando un notable papel desde hacía siglos, como eran, en concreto, el del hierro y herraje, y el del aceite. Y, además, comenzaron a interesarse por negociar con nuevos productos adquiridos en otras regiones peninsulares, como el azúcar, que compraban en el reino de Granada<sup>16</sup>.

Tuvo lugar, por lo tanto, en este período un proceso de diversificación de sus actividades, que les llevó a negociar con una gama cada vez más variada de mercancías, y a estar presentes en un número cada vez mayor de regiones del territorio peninsular. Todo esto propició que algunos de ellos llegasen a manejar importantes

<sup>15.</sup> AHPS (=Archivo Histórico Provincial de Soria), PN(=Protocolos Notariales), 90-200-56 (Indicamos, por este orden, número de caja, de legajo y de folio), Soria, 16-II-1595.

<sup>16.</sup> Referencias concretas a que las principales mercancías con las que negociaban algunos arrieros de la Tierra de Yanguas a comienzos de la década de 1570 eran hierro, herraje, cera, aceite, pescado y azúcar, en AHN, Consejos, leg. 37.877. Demanda presentada en Yanguas, 9-XII-1574, por Juan Pérez de Calahorra, en nombre del conde de Aguilar, contra varios arrieros a los que reclamaba el pago de alcabala por operaciones de venta de mercancías efectuadas fuera de la jurisdicción de la Tierra de Yanguas.

volúmenes de negocio, como prueba por ejemplo la demanda presentada en 1574 por el conde de Aguilar contra diversos vecinos de la Tierra de Yanguas, a los que exigió el pago de alcabala por las ventas de mercancías que habían efectuado fuera de dicha jurisdicción, en otras comarcas del reino de Castilla, dado que a nueve de ellos les reclamó el impuesto debido por ventas por valor de más de 6.000 ducados en cada caso<sup>17</sup>.

#### 3. EL PAPEL DE LOS YANGÜESES EN EL COMERCIO DE LA LANA A PARTIR DE FINALES DEL SIGLO XVI Y DURANTE EL SIGLO XVII

La Tierra de Yanguas fue una comarca pionera en el reino de Castilla en la práctica de la trashumancia con el ganado ovino, y llegó a albergar una cabaña muy numerosa de ganado merino productor de lana fina, que fue destinada en una alta proporción a la exportación fuera del reino. Pero al mismo tiempo, al menos desde el siglo XVI, también se desarrolló en este territorio una activa industria de fabricación de paños de baja calidad, que generó una importante demanda de lana, preferentemente de un tipo de calidad inferior a la proporcionada por los ganados merinos trashumantes que se criaban en la comarca. Y, consecuentemente, el tráfico de lanas alcanzó en estos siglos en esta comarca una expansión sin precedentes, de la que los yangüeses, tanto los vecinos de la villa como los de las aldeas, supieron sacar partido, asegurándose el control de una amplia parcela de dicho tráfico.

#### 3.1. El trato con las lanas del ganado trashumante (estremeñas)<sup>18</sup>

Para empezar, se constata que una parte importante de la producción de lana fina de ganado trashumante de la Tierra de Yanguas fue comercializada en sus primeras fases en las últimas décadas del siglo XVI y durante gran parte del siglo XVII por mercaderes vecinos de la propia jurisdicción. Y esta situación ofrece un fuerte contraste con la que contemporáneamente se daba en otras comarcas próximas, como, por ejemplo, la Tierra de Soria, donde incluso en estas primeras fases fueron mercaderes foráneos quienes controlaron la mayor parte del mercado lanero, en detrimento de los mercaderes autóctonos.

<sup>17.</sup> Estos individuos eran Pedro Martínez del Corral, Pedro Blázquez de La Cámara, Francisco Sáenz Vallejo, Juan Sáenz Vallejo, Juan Martínez Camarón y Diego de La Mata, vecinos de Villar del Río; y Juan Martínez de Vellosillo, Juan Pintado y Gil Martínez Calabardo, vecinos de Aldealcardo. También se reclamó alcabala por ventas por valor de hasta 2.000 ducados a Gaspar Sanz del Río, vecino de Villar del Río; Alonso Sáenz de las Heras y Baltasar del Río, vecinos de La Cuesta. A Juan Blázquez, vecino de Hontálvaro, por ventas de hasta 400 ducados. Y, por fin, a Juan Sáenz de Hernán Sanz, y Antón Ximénez, vecinos de La Cuesta, por cantidades no precisadas. AHN, Consejos, leg. 37.877.

<sup>18.</sup> Sobre la tipología de las lanas Vid. M. Diago Hernando, "El mercado lanero en la región soriana durante los siglos XVI y XVII: Tipología y destino de las lanas", *Celtiberia*, 96 (2002), 47-88.

La gran mayoría de los mercaderes y arrieros yangüeses que operaron con lanas por estas fechas eran a su vez propietarios de rebaños de ganados trashumantes, por lo que al menos una parte de las fibras con que comerciaban procedían del esquileo de sus propios rebaños. Pero al mismo tiempo se concertaban con pequeños y medianos propietarios de la Tierra de Yanguas, y de otras jurisdicciones próximas, como la Tierra de Magaña, o el sector serrano de la Tierra de Soria, para adquirir sus pilas. Y en ocasiones incluso adquirían otras partidas de cierto volumen de intermediarios que previamente habían reunido en sus manos las lanas de numerosos pequeños propietarios. Así procedieron en el verano de 1605 los hermanos Juan y Diego Crespo, vecinos de las Villasecas, que compraron 800 arrobas a Andrés Martínez 19, un intermediario que se había especializado en la compra por adelantado de lanas a pequeños propietarios de aldeas de la Tierra de Yanguas y de la Tierra de Soria<sup>20</sup>. Y con este mismo intermediario se concertaron al año siguiente los hermanos Martín y Diego Sánchez, también vecinos de las Villasecas, para adquirirle 771 arrobas de lana en sucio, además de 40 sacas de lana lavada, que había de entregar puestas en el puerto de San Sebastián<sup>21</sup>.

Estos mercaderes arrieros solían lavar y ensacar todas las lanas por ellos reunidas en los lavaderos de la villa de Yanguas y sus aldeas, para acto seguido cargarlas en sus acémilas y transportarlas hasta los puertos de Bilbao o San Sebastián, donde procedían a revenderlas a mercaderes exportadores, muchos de ellos individuos de origen inglés o francés residentes en aquellas villas portuarias. En algunos casos estas lanas fueron entregadas a dichos mercaderes para amortizar deudas contraídas con anterioridad con ellos por los yangüeses<sup>22</sup>, y en otros casos se utilizaron como medio de pago para financiar la adquisición de nuevas mercancías de importación, preferentemente tejidos, que los de Yanguas recibían en los puertos de Bilbao o San Sebastián para revender por su propia cuenta en el interior del reino de Castilla. Y con frecuencia también parte del precio de las lanas fue satisfecho por los mercaderes exportadores que las compraban mediante la cesión del derecho a cobrar ciertas deudas que habían contraído con ellos otros

<sup>19.</sup> AHPS, PN, 2769-4725-448.

<sup>20.</sup> En octubre de 1604 adelantó 1.200 reales a Antón de Allende, vecino de Bretún, para que se los devolviese en lana estremeña en junio de 1605 en La Póveda, aldea de Soria, pagada al precio al que él comprase la lana en Arguijo, otra aldea de Soria. AHPS, PN, 2769-4725-440.

<sup>21.</sup> AHPS, PN, 2770-4727-213. Contrato firmado en 17-XII-1606.

<sup>22.</sup> Así en Yanguas 30-VI-1604, Martín Sáenz de Juano se obligó a entregar en Bilbao a Andrés de Santo Domingo, francés residente en aquella villa, 20 cuerpos de sacas para saldar una deuda de 401.204 mrs. que sus hermanos habían contraído con él. Si el precio de las lanas ascendiese a cifra superior a ésta el resto se le pagaría en mercancía de lencería, valorada a los precios que en el momento hubiese en Bilbao. AHPS, PN, 2769-4725-352. En Yanguas, 11-IX-1606, Juan Blázquez, vecino de Villar del Río, se obligó a satisfacer parte de una deuda contraída con el mercader francés Juan de Guirao, residente en Bilbao, mediante la entrega a su propia costa de añinos estremeños del ducado de Medinaceli en este puerto. AHPS, PN, 2770-4727-152. En 1629 dos arrieros de las Villasecas se comprometieron a entregar a un mercader de Bayona 200 arrobas de añinos puestas en el puerto de San Sebastián, para compensarle por haber vendido en contra de su voluntad unas cargas de goma y anascotes que éste les había entregado para que las transportasen desde Bayona a Porcuna. AHPS, PN, 2786-4755, 10-IX-1629.

vecinos de la Tierra de Yanguas, a los que habían vendido a crédito mercancías de importación.

De este modo la entrega en los puertos del Cantábrico por los mercaderes arrieros de la Tierra de Yanguas de sacas de lanas lavadas formaba parte de un complejo sistema de intercambios mercantiles y compensaciones financieras entre diversos territorios del reino de Castilla y de otros países ribereños del Atlántico, en el que aquéllos desempeñaban un activo papel como agentes intermediarios, que ponían en contacto espacios con estructuras económicas complementarias.

En efecto, los yangüeses, que probablemente iniciaron su actividad en las provincias vascas en época medieval como tratantes de hierro y productos férreos, consiguieron en el transcurso del siglo XVI imprimir un fuerte giro a la misma, diversificándola de forma apreciable. Y lo lograron gracias a que supieron sacar provecho del desarrollo de la corriente de intercambio de lanas y añinos castellanos por tejidos y lienzos de importación, que tuvo en los puertos vascos uno de sus principales escenarios, reservándose para sí el papel de intermediarios, que hacían llegar a dichos puertos las lanas y los añinos a lomos de sus acémilas, y retornaban con éstas hacia el interior de Castilla, cargadas de tejidos, lienzos y otros productos de importación. De hecho los yangüeses pudieron asumir un activo papel en este potente flujo mercantil gracias en parte a que sus intereses convergieron con los de los mercaderes extranjeros asentados en los puertos vascos, que llegaron a considerarlos como colaboradores tan valiosos que no dudaron en trasladarse con relativa frecuencia en persona a la propia villa de Yanguas para cerrar tratos con ellos, según testimonian los protocolos notariales de los últimos años del siglo XVI y de los primeros del XVII. En efecto, estos mercaderes extranjeros, franceses, ingleses y flamencos en su mayoría, estaban interesados en proveerse de lanas y añinos para exportar a sus tierras de origen, pero no se encontraban apenas familiarizados con el mundo de los ganaderos trashumantes, a quienes debían comprarlas, y por ello les resultaba bastante más fácil y cómodo adquirir la mercancía ya lavada y ensacada en los propios puertos donde había de ser embarcada. Los arrieros yangüeses que frecuentaban los puertos vascos pronto se mostraron dispuestos a proporcionársela en estas condiciones, pero, además, el trato con ellos ofrecía la ventaja de que se les podía pagar mediante la entrega de mercancías de importación, preferentemente tejidos y lienzos, y en menor medida cueros<sup>23</sup>, ya que luego ellos se encargaban de revenderlas en el interior peninsular, cargándolas a lomos de las mismas acémilas con las que habían llevado las lanas y los añinos hasta los puertos.

Las transacciones entre los mercaderes franceses e ingleses instalados en Bilbao y San Sebastián, y los arrieros de las aldeas de la Tierra de Yanguas, tuvieron, no obstante, un carácter bastante más complejo que el de una mera operación

<sup>23.</sup> En 1603 Francisco de Heredia, francés residente en Bilbao, se concertó con dos vecinos de Villar del Río para que éstos le entregasen a su costa en Bilbao 1.000 arrobas de añinos finos de Tierra de Molina, que les pagaría al precio de 26 reales por arroba. Parte de su valor se lo había de satisfacer mediante la entrega de dos fardos de tela blanca, a 95 mrs. la vara, y 80 docenas de "becerros de Francia" a 34 reales la docena. AHPS, PN, 2768-4724-232, Villar del Río, 21-V-1603.

de trueque de lanas y añinos por tejidos y lienzos. También intervinieron en ellas operaciones crediticias, porque el valor de las mercancías que se trocaban no solía ser nunca coincidente. En la mayor parte de los casos los mercaderes extranjeros adelantaron a los arrieros de la Tierra de Yanguas mercancías de valor superior al de las que éstos les entregaban a cambio, y de ahí que a veces, como ya hemos indicado, la entrega de lanas y añinos fuese directamente concertada para amortizar deudas contraídas con anterioridad por los yangüeses. Pero no siempre fue así, puesto que también está ampliamente documentada la práctica del pago aplazado de lanas y añinos a vecinos de aldeas de la Tierra de Yanguas mediante letras giradas sobre la plaza de Madrid<sup>24</sup>.

Ahora bien los yangüeses que vendían lanas y añinos a mercaderes exportadores concediéndoles aplazamientos de pago, y aceptaban como medio de pago letras, respondieron por regla general a un perfil muy diferente al de los arrieros de los que hasta ahora hemos venido hablando, es decir, los que transportaban a lomos de sus propias acémilas las cargas de lanas lavadas hasta los puertos de Bilbao y San Sebastián. Estos últimos, en efecto, eran individuos con un volumen de negocio relativamente modesto y escasos recursos financieros, para los que el trato mercantil era un simple complemento de su actividad como transportistas. Los otros por el contrario respondían al perfil de auténticos mercaderes profesionales, que apenas tenían intereses en el negocio del transporte, manejaban volúmenes de negocio muy importantes, y no se limitaban a adquirir pequeñas partidas de lanas de modestos ganaderos de las sierras sorianas, sino que también trataban con los propietarios de las mayores y más prestigiosas cabañas de la región, e incluso de otras comarcas, como la segoviana.

Dos destacados representantes de este grupo de grandes mercaderes laneros fueron Francisco de la Puente, vecino de Diustes, y Juan Hidalgo, vecino de Valdecantos, quienes realizaron operaciones de notable envergadura en esta rama del comercio en las décadas de 1620 y 1630, actuando en compañía. Para hacernos una idea de las dimensiones de su negocio recordaremos que en una ocasión, en 1630, adquirieron de uno de los principales señores de ganados de Soria, el regidor Íñigo López de Salcedo, nada menos que 6.269 arrobas de lana soriana, 1.835 arrobas de lana segoviana,1.127 arrobas de añinos sorianos y 250 arrobas de añinos segovianos, que procedían del esquileo de sus ganados de varios ejercicios<sup>25</sup>.

<sup>24.</sup> En San Sebastián 2-III-1636, el mercader inglés Esteban Jefrey otorgó una letra por la que ordenaba a Isidro Rodríguez, vecino de Madrid, que pagase a Juan Duro de Velasco, vecino de Vizmanos, aldea de Yanguas, 15.000 reales en plata doble, a cuenta de añinos entregados y por entregar. La letra fue cobrada en Madrid, 8-IV-1636 por Marcos Sánchez, criado de Juan Duro de Velasco. AHPM(=Archivo Histórico de Protocolos de Madrid), 4687, s.f. Otro ejemplo en AHPS, PN, 2805-4800-9, Villar del Río, 6-IV-1645. Poder de Pedro Martínez de Mozún, vecino de Camporredondo, a Juan García del Pozo para cobrar de Luis Rejero Claris, vecino de Madrid, 29.444 reales, que le debe por letra contra él dada por Nicolás Arao, flamenco residente en San Sebastián; y para cobrar de Juan Díaz Jiménez, vecino de Madrid, 10.139 reales que le debe por letra contra él dada por Paulo de Bois, flamenco residente en San Sebastián. Aunque no se hace referencia expresa a lanas o añinos, es muy probable que en ambos casos las cantidades se adeudasen por razón de la venta de estas mercancías.

<sup>25.</sup> AHPS, PN, 2797-4781-355 y 357. No era la primera vez que Íñigo López de Salcedo les vendía

En otras ocasiones sus compras se quedaron por debajo de estas cifras, pues, por ejemplo, en 1626 declararon haber adquirido en la jurisdicción soriana un total de 5.000 arrobas de lanas con intención de destinarlas a la exportación<sup>26</sup>. Pero, en cualquier caso, siempre se trató de cifras muy superiores a las manejadas por otros convecinos suyos que transportaban las lanas en sus propias acémilas hasta los puertos del Cantábrico, mientras que ellos, dada la gran cantidad de arrobas que llegaban a reunir, recurrían regularmente a contratar los servicios de carreteros para que transportasen las sacas desde los lavaderos hasta esos mismos puertos. Y conviene hacer constar que, además de las lanas adquiridas a otros ganaderos, grandes y pequeños, también disponían de las procedentes del esquileo de sus propios rebaños trashumantes, que llegaron a alcanzar en ocasiones muy grandes dimensiones<sup>27</sup>.

Por otro lado, estos mercaderes también marcaron distancias respecto a otros convecinos suyos de rango más modesto en la forma en que negociaron con las lanas, pues no se limitaron a venderlas siempre en los puertos a mercaderes exportadores sino que con relativa frecuencia asumieron personalmente los riesgos que llevaba consigo el negocio de la exportación, y optaron por vender fuera de la Península. Así, por ejemplo, sabemos que Francisco de la Puente y Juan Hidalgo firmaron el 15 de febrero de 1631 en la ciudad francesa de San Juan de Luz un contrato por el que se comprometieron a entregar en esta ciudad al mercader francés Pedro de La Landa, vecino de Bayona, 500 sacones de lana lavada, concediendo al comprador un aplazamiento de pago<sup>28</sup>. Y esta cláusula del contrato demuestra, por tanto, que disponían de capital suficiente para aventurarse en arriesgadas operaciones de carácter especulativo, habida cuenta que la entrega de mercancías en el extranjero, sin haber sido compensado previamente por su valor, conllevaba unos evidentes riesgos que sólo podían asumir quienes contasen con un suficiente respaldo financiero.

Además de Francisco de la Puente y Juan Hidalgo otros varios vecinos de aldeas de la Tierra de Yanguas se aventuraron durante la primera mitad del siglo XVII en empresas de exportación de lanas. Es el caso de Pedro Duro de Velasco, vecino de Vizmanos, quien concertó en 1624 la venta a los hermanos Claudio,

lanas, pues ya en 1625 le entregó 2.328 arrobas. AHPS, PN, 493-862-459. Y en momentos anteriores Francisco de la Puente había adquirido algunas otras pilas de las de máxima reputación de la cuadrilla soriana, como era, por ejemplo, la de los Río, titulares del oficio de alférez mayor de Soria, que en 1614 les entregaron a él y a su hermano Diego de la Puente un total de 3.681 arrobas de lana. AHPS, PN, 109-236-800,860 y 862.

<sup>26.</sup> AHPS, PN, 529-904-162.

<sup>27.</sup> El perfil de estas familias como propietarias ganaderas es analizado en, M. Diago Hernando, "Mercaderes propietarios de ganado trashumante en la cuadrilla mesteña soriana en los siglos XVI y XVII", *Studia Historica. Historia Moderna*, 26 (2004), 255-82.

<sup>28.</sup> Referencia a este contrato en una carta de poder otorgada en Diustes 3-V-1631 por Francisco de la Puente a un vecino de Valdecantos, otro de Santa Cecilia, otro de Bayona y dos de San Juan de Luz, para que en su nombre entregasen en San Juan de Luz los sacones de lana comprometidos. AHPS, PN, 2801-4791-22. Pedro de La Landa debería abonar el valor de los sacones en varios plazos, de los cuales el primero se fijó para la feria de Cuaresma de Bayona de aquel mismo año.

Pedro y Juan Leberche, mercaderes vecinos de la ciudad francesa de Orléans, de 74 sacones de lana lavada, que se comprometió a entregar a su costa y riesgo en San Juan de Luz, a cambio de 20.000 reales pagados al contado en la ciudad de Soria, y de 100 quintales de cera neta de miel, puesta en esta ciudad francesa para el 1 de marzo de 1625<sup>29</sup>. Más adelante continuó comerciando en Francia, según nos confirma la noticia contenida en su testamento, otorgado en 1643, referente a la pérdida que había sufrido en este reino de unos 37.000 reales de plata, como consecuencia de haberse alzado con ellos unos mercaderes de Oloron<sup>30</sup>. Y también está documentada la actividad mercantil en este mismo reino de su hijo, el capitán Juan Duro de Velasco, quien en julio de 1644 traspasó a Nicolás Leberche, vecino de Orléans, el derecho a cobrar de unos vecinos de La Rochelle 18.000 libras en sargas y 8.000 en fustanes, que éstos le debían por virtud de una cédula otorgada en su favor en San Juan de Luz el 16 de abril de 1635<sup>31</sup>.

En la aldea de Camporredondo estaba avecindado el mercader Diego Viejo, quien también se aventuró en empresas de exportación de lanas, pues en 1626 otorgó poder a un procurador de Soria para que en su nombre respondiese a los tanteos que se hubiesen hecho o se hiciesen en adelante sobre las lanas que él tenía compradas y registradas, o sobre las que comprare en el futuro, y el derecho de tanteo sólo podía ejercitarse sobre las lanas destinadas a salir fuera del reino<sup>32</sup>. Más adelante nos consta que adquirió durante bastantes ejercicios de las décadas de 1630 y 1640 grandes partidas de lanas destinadas a la exportación, que hizo lavar y ensacar en lavaderos de la Tierra de Soria, como los de Vinuesa y Chavaler, en más de una ocasión en compañía con otros destacados mercaderes exportadores como Juan Ibáñez Ocerín de Guevara, vecino de Lumbreras de Cameros, o el navarro Juan de Aguirre Gamarra, vecino de Estella<sup>33</sup>. Y en los protocolos notariales madrileños hemos localizado también algunas noticias relativas al cobro por este mercader de letras otorgadas por mercaderes de Bayona, con toda probabilidad para hacerle efectivo el pago de ciertas partidas de lana que previamente le habrían comprado<sup>34</sup>.

<sup>29.</sup> AHPS, PN, 479-827-229.

<sup>30.</sup> AHPS, PN, 2804-4799-238. También hemos localizado algunos poderes otorgados por este individuo para abonar derechos aduaneros debidos por mercancías que pasasen por las adunas del norte en su nombre, y en concreto por lanas, cera y lienzos. Uno para pagar estos derechos en el puerto de Salvatierra, otorgado en Vizmanos, 12-V-1634 en AHPS, PN, 2788-4780-23.

<sup>31.</sup> AHPS, PN, 2804-4799-284. A cambio Nicolás Leberche le había pagado a Juan Duro de Velasco 104.000 reales.

<sup>32.</sup> AHPS, PN, 452-792-672, Soria, 1-VIII-1626.

<sup>33.</sup> En 1636 concertó junto con Juan Ibáñez de Guevara el transporte en carretas de 90 sacas de lana, de las cuales declaró que 30 eran suyas propias y las otras 60 de este último. Las lanas se habían de entregar en poder de su encomendero en Vitoria, que era Juan López de Ybarquen. AHPS, PN, 255-520-116. En 1641 registró en el lavadero de Vinuesa 600 sacones de lanas destinadas a la exportación, y al año siguiente en ese mismo lavadero, junto con Juan de Aguirre Gamarra, 461 sacones.

<sup>34.</sup> Así, por ejemplo, en Madrid, 28-XII-1628, su hijo Pedro Viejo confesó haber cobrado en su nombre de Manuel Pereira, vecino de Madrid, 8.053 reales de plata doble, por virtud de dos letras de Pedro Berges y Cía. dadas con orden y por cuenta de Nuño Pereira, hermano de Manuel, una de 4.617 reales y la otra de 3.436 reales, fechadas ambas en Bayona, 10-X-1628. AHPM, 5657-724.

La relación podría continuarse con otros individuos y familias, sobre los que disponemos de menos datos, pero con los ejemplos aducidos basta para demostrar que en las primeras décadas del siglo XVII proliferaron en las aldeas de la Tierra de Yanguas los grandes mercaderes laneros que manejaban importantes volúmenes de negocio, y combinaban las operaciones de exportación a territorio francés con las de reventa a otros mercaderes exportadores en los puertos de Bilbao y San Sebastián<sup>35</sup>. Las noticias disponibles sobre sus niveles de fortuna nos confirman por otra parte que se trató de mercaderes de notable relieve. Así, desde esta perspectiva, resulta paradigmático el caso de la familia de La Puente, que llegó a disfrutar de una extraordinaria prosperidad económica a mediados del siglo XVII, que le permitió entroncar, a pesar de su humilde origen pechero, con una de las más prestigiosas familias de la oligarquía noble de Soria y Su Tierra, la de los Torres, titulares del señorío de la villa de Retortillo. Fue gracias al matrimonio en 1643 de María Sáenz de la Puente, hija única del mercader Francisco de la Puente, a quien ya nos hemos referido, con el caballero Alonso de Torres y La Cerda, señor de la villa de Retortillo, al que la novia aportó una sustanciosa dote valorada en 30.000 ducados, en la que se incluían 4.500 ovejas con su posesión en tierra del marqués de La Guardia, en el obispado de Córdoba, y 1.500 carneros viejos, además de 4.000 arrobas de lana y añinos, que se encontraban almacenadas en las lonjas<sup>36</sup>. Pero esto sólo era una pequeña parte de la fortuna familiar, ya que el propio Alonso de Torres y La Cerda declaró más adelante que su esposa había heredado tras la muerte de su tío, el licenciado Martín de la Puente, bienes por valor de 100.000 ducados, entre los que se incluía una cabaña de ganado lanar trashumante, que sobrepasaba las 12.000 cabezas<sup>37</sup>.

Teniendo en cuenta que las aldeas en que residieron estas opulentas familias en la primera mitad del siglo XVII han quedado reducidas en la actualidad a ruinosos despoblados, resulta todavía más llamativo el fenómeno de su ascenso, en un período caracterizado además por la extensión y agravamiento de la penuria económica en el conjunto del reino de Castilla. El hecho de que entonces la comarca de Yanguas dispusiese de una materia prima para la que existía una fuerte demanda en la Europa ultrapirenaica, la lana fina de ganado trashumante, sin duda

<sup>35.</sup> Por ejemplo los protocolos notariales madrileños aportan noticias que prueban que miembros de la familia Duro de Velasco, de Vizmanos, vendieron con cierta regularidad añinos en sucio a Esteban Jefrey, mercader inglés residente en San Sebastián, que se los pagó mediante la emisión de letras para cobrar en Madrid. Vid. AHPM, 4673, Madrid, 19-V-1633. Poder de Diego Duro de Velasco para cobrar una letra. Y AHPM, 468, Madrid, 8-IV-1636. Carta de pago de una letra emitida a favor de Juan Duro de Velasco por valor de 15.000 reales.

<sup>36.</sup> Los capítulos matrimoniales fueron firmados en Santo Domingo de la Calzada el 7-I-1643, actuando en nombre de la novia su tío el licenciado D. Martín de la Puente, maestrescuela de la catedral de esa ciudad riojana, que era su curador. Noticia sobre estos capítulos en AHPS, PN, 2804-4799-130

<sup>37.</sup> Así lo declaró en su testamento, otorgado en Diustes, 17-IV-1679, Alonso de Torres, marido de María Sáenz de la Puente. AHPS, PN, 2828-4848-85. Hay que tener en cuenta que al licenciado Martín de la Puente previamente le había dejado en herencia a su hermano Francisco el quinto de sus bienes, según consta por el testamento de éste, en AHPS, PN, 2788-4759-434.

ha de ser tenido en cuenta como un destacado factor para explicar este singular fenómeno, pero también debieron incidir otros factores, pues en otras fases con una demanda exterior de lanas finas incluso mayor el papel de los mercaderes yangüeses no llegó a ser tan relevante como durante la primera mitad del siglo XVII. A este respecto cabe plantear la hipótesis de que en este período muchos yangüeses se pudieron aprovechar de la explosión de la práctica del contrabando, propiciada por la prohibición del comercio con las provincias rebeldes de los Países Bajos decretada por la monarquía hispánica, para conseguir beneficios extraordinarios por procedimientos ilegales. En esta línea apunta el hecho de que, en la pesquisa que realizó el licenciado Fernández de Castroverde a comienzos de la década de 1620 por encargo de las autoridades castellanas, se puso al descubierto que mercaderes de Yanguas y otros lugares habían llevado muchas lanas a Francia, trocándolas allí por mercancías de contrabando, que habían sido transportadas por buques neerlandeses hasta Bayona y San Juan de Luz 38. Pero, al margen de esta noticia, no disponemos de más referencias documentales explícitas que prueben que, efectivamente, los grandes mercaderes yangüeses de los que hemos estado aquí hablando, pertenecientes a las familias De La Puente, Hidalgo, Duro de Velasco o Viejo, que llevaron a vender grandes partidas de lanas a Francia, fuesen unos contrabandistas, especializados en la introducción en el reino de Castilla de mercancías prohibidas, pues el único individuo procedente de esta comarca acusado de la comisión de este tipo de delitos del que tenemos noticia es Pedro López de Moreda, quien era vecino de San Pedro Manrique<sup>39</sup>.

#### 3.2. El trato con las lanas del ganado estante y trasterminante

En la Tierra de Yanguas la mayor parte de la lana que se producía y se destinaba al mercado era lana fina procedente del esquileo de los ganados trashumantes. Por supuesto también hubo en esta jurisdicción ganados estantes, pero su número fue poco importante<sup>40</sup>, y cabe presumir incluso que la mayor parte de la lana que

<sup>38.</sup> B. J. López Belinchón, "Sacar la sustancia del reino. Comercio, contrabando y conversos portugueses, 1621-1640", *Hispania*, 209 (2001), 1017-1050, en especial 1028.

<sup>39.</sup> Tomamos la noticia de J. Israel, *Empires and Entrepois. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews, 1585-1713*, The Hambledon Press, Londres, 1990, 365. Informa este autor que el judeoconverso portugués Bartolomé Méndez Trancoso, que vivía en Holanda y quería regresar a España, para ganarse la confianza de las autoridades españolas había denunciado a varios cristianos nuevos a los que acusaba de recibir moneda falsa y de tomar parte en otras actividades ilegales. Entre ellos figura Pedro López de Moreira, en Yanguas. Entendemos que se trata del individuo que aparece identificado en los protocolos notariales con el nombre de Pedro López de Moreda, el cual era vecino de San Pedro Manrique, lugar entonces conocido como San Pedro de Yanguas.

<sup>40.</sup> No disponemos de datos cuantitativos globales para la época analizada sobre la importancia relativa de la cabaña ovina trashumante y la estante en Tierra de Yanguas. Sí sabemos, no obstante, que a mediados del siglo XVIII, según el catastro de Ensenada, había en esta jurisdicción 97.601 cabezas de ganado ovino, de las cuales 88.730 eran merinas trashumantes, es decir, nada menos que el 90,9% del total. J.Mª. Alcalde Jiménez, "Señorío, trashumancia y conflictividad social en la Sierra de Yanguas (Siglos XVIII-XIX)", Historia Social, 38 (2000), 78.

produjesen se destinase al autoconsumo, pues apenas hay referencias en los protocolos notariales a ventas de lana churra efectuadas por vecinos de Yanguas o de sus aldeas. Paradójicamente, sin embargo, una parte muy importante de la lana que se utilizaba para la fabricación de paños en este mismo ámbito jurisdiccional era churra o riberiega, y por lo tanto hubo que recurrir a importarla de otras comarcas próximas. En esta actividad de proveer de este tipo de lanas a los fabricantes pañeros de Yanguas y de las aldeas de su Tierra participaron numerosos mercaderes de rango medio de la villa, que en muchos casos tenían a su vez fuertes intereses en el negocio de la fabricación de paños, en calidad de empresarios. Pero, además de ellos, también desempeñaron un notable papel en este negocio otros muchos mercaderes de otros núcleos urbanos del entorno, entre los que habría que destacar los de Soria y Almazán, que eran cabeceras de extensos términos jurisdiccionales en los que se mantenía bastante ganado estante y trasterminante.

Los mercaderes avecindados en la villa de Yanguas que se especializaron en el trato con lanas churras y riberiegas las compraron directamente a los campesinos dueños de los rebaños estantes y trasterminantes que las producían en multitud de lugares de las actuales provincias de Rioja y Soria. Para ello solieron recurrir a efectuarles adelantos de dinero varios meses antes de que tuviese lugar la entrega de la mercancía. Y, una vez recibida ésta, procedían a continuación a revenderla a fabricantes pañeros, pero no sólo de Yanguas y de sus aldeas, sino también de otros lugares próximos con fuerte dedicación a la actividad de fabricación de paños, entre los que cabe destacar a la villa de Enciso y a su aldea Zarzosa.

La concentración de la mayoría de los tratantes de lana churra y riberiega en la villa de Yanguas, contrasta con la dispersión de los principales mercaderes exportadores de lanas finas de ganado trashumante por diversas aldeas de la Tierra, como Vizmanos, Valdecantos, Diustes o Camporredondo. Pero este fenómeno, que a primera vista puede parecer paradójico, resulta en buena medida lógico si tenemos en cuenta que el trato con la lana churra y riberiega estaba estrechamente asociado con la actividad de fabricación de paños, y, como ya tuvo ocasión de comprobar a mediados del siglo XVI el licenciado Lorca, los principales empresarios pañeros tendieron a residir en la villa. El comercio con lanas finas, por el contrario, se desarrolló en el marco de las ya seculares relaciones mercantiles establecidas por los yangüeses con los puertos de las provincias vascas, y en este terreno habían sido los vecinos de las aldeas, en lugar de los de la villa, los principales protagonistas.

En cualquier caso, en aras a la precisión, conviene dejar constancia de que no todos los yangüeses que trataron con lanas churras asumieron el papel de proveedores de los fabricantes pañeros locales. Excepcionalmente algunos sabemos que las destinaron a la exportación fuera del reino, en concreto a territorio navarro. Pero se trató de individuos procedentes del mundo de los arrieros de las aldeas, como, por ejemplo, Juan de las Heras, vecino de Villar del Río, quien en 1661 vendió a Diego de Falces el menor, mercader vecino de Lodosa (Navarra), 44 sacas de lana churra de 7 arrobas cada una, y 200 arrobas de añinos churros, que le habría de entregar a su costa en la propia ciudad de Lodosa, con condición de que éste le

haría efectiva su valor mediante la entrega en Villar del Río de pimienta, azúcar y rasillas, a precio tasado<sup>41</sup>.

## 4. EVOLUCIÓN DEL PERFIL DE LOS ARRIEROS YANGÜESES DURANTE EL SIGLO XVII

El análisis de la actividad desarrollada por familias como los De la Puente, Hidalgo, Viejo, o Duro de Velasco, nos ha servido para comprobar que durante la primera mitad del siglo XVII, en un espacio serrano de marcado carácter rural como era la Tierra de Yanguas, proliferaron los individuos dedicados al comercio a gran escala, que, en un período de crecientes dificultades económicas en el conjunto del reino de Castilla, consiguieron reunir importantes fortunas, que les permitieron ascender con notoria rapidez en la jerarquía sociopolítica de la región soriana. Esta prosperidad la lograron en gran medida gracias a que diversificaron de forma decidida sus actividades, de forma que, además de traficar con mercancías, reunieron importantes cabañas de ganado trashumante e invirtieron en la adquisición de tierras de labranza para su explotación directa o su cesión en arrendamiento. Peor documentada está, sin embargo, su actividad como "empresarios del transporte", es decir, propietarios de recuas de acémilas dedicadas al transporte regular de mercancías entre diversas regiones españolas, aunque no se puede excluir la posibilidad de que también participasen en ella.

De hecho la documentación notarial permite reconstruir las trayectorias de algunos vecinos de la Tierra de Yanguas que, además de desarrollar un activo papel como mercaderes, se puede presumir por indicios que también tuvieron fuertes intereses en el negocio del transporte con acémilas, casi siempre asociado con el negocio mercantil propiamente dicho. Es el caso de Gil Blázquez, vecino de la aldea de Santa Cecilia, y padre de otro mercader del mismo nombre que terminó fijando su residencia en Logroño, y llegó a ser regidor de esta capital riojana, sin por ello abandonar sus negocios en la sierra soriana, donde continuó desempeñando un muy activo papel<sup>42</sup>. Padre e hijo formaron una compañía para la práctica del comercio, que se disolvió por muerte del primero en el año 1643. Con este motivo se realizó un inventario de los bienes que formaban parte de la misma en aquel momento<sup>43</sup>, y este documento nos confirma que padre e hijo estuvieron tratando con una muy variada gama de mercancías que circulaban por las regiones más dispares

<sup>41.</sup> AHPS, PN, 2813-4815-244, Villar del Río, 10-XI-1661. En este contrato se estipuló que la libra de pimienta se la pagaría a 5 reales, la de azúcar a 3,75 reales y la vara de rasilla a 5,5 reales.

<sup>42.</sup> También interesa hacer constar que otro hijo de Gil Blázquez, el mayor, adquirió la vecindad en Bilbao, aunque al final de sus días decidió enterrarse en su aldea natal de Santa Cecilia, donde otorgó testamento en 30-VIII-1638. AHPS, PN, 2802-4795-176. En el siglo XVII fue muy frecuente que vecinos de aldeas de la Tierra de Yanguas fijasen su residencia en ciudades riojanas o vascas.

<sup>43.</sup> AHPS, PN, 2792-4767-137, Santa Cecilia, 20-V-1643. También interesa la información que aporta el último testamento otorgado por Gil Blázquez, el mayor, en Santa Cecilia, 13-V-1643. AHPS, PN, 2792-4767-145.

de la geografía peninsular. Así, en concreto, se hace mención en él a 17 cargas de pescado que había en Castilruiz, aldea de la Tierra de Ágreda donde, como hemos avanzado, residían bastantes arrieros, otras 3 cargas de pescado que había en casa de un tal Juan de San Miguel, 27 libras de tabaco que había en Durango, 86 libras de añil en dos costalejos que se habían dejado en poder de Juan de Codes, vecino de Nieva, y 96 docenas de herraje en cuatro cargas que se encontraban en Logroño. Y a estas mercancías dispersas por diferentes puntos del norte de la geografía peninsular se sumaban dos arrobas de ballena, 117 libras de aceite, 4,5 arrobas de pez, 15 arrobas de jebes, 4 docenas de herraje asnal, ocho docenas de herraje mular, seis cargas de vino blanco con 44 cántaras, y 2 arrobas de estambre, mercancías todas que presumimos que se encontraban almacenadas en la propia aldea de Santa Cecilia.

A tenor de estos datos consideramos probable, por tanto, que estos dos individuos tuviesen intereses en el transporte de mercancías, y no sólo en el negocio de la compraventa, aunque nos llama la atención que en el inventario de bienes de la compañía no se hace ninguna referencia a bestias de carga, mientras que éstas sí aparecen en los de otros arrieros yangüeses<sup>44</sup>. Quizás habían optado ya para aquellas fechas por desprenderse de la recua, y recurrir de forma sistemática a terceros para realizar las tareas del transporte de las mercancías con que negociaban. Pero la gran variedad de productos con los que trataban, y la identidad de los mismos, sugieren que en su origen estos individuos habían sido arrieros, aunque más adelante habían logrado dar el salto hacia negocios más lucrativos de carácter puramente mercantil, en los que contaba más el hábil manejo de los mecanismos del crédito que el sacrificado esfuerzo de recorrer los caminos llevando de un lado a otro acémilas cargadas de mercancías que se habían de trocar por otras para sacar el máximo partido de los viajes.

En efecto, Gil Blázquez, el mayor, superando la condición de simple arriero, había conseguido convertirse en un acreditado mercader lanero, que poseía un lavadero de lanas en la villa de Yanguas, y su propio rebaño de ganado trashumante, aunque de tamaño más bien modesto, puesto que en el momento de su muerte rondaba las 1.000 cabezas<sup>45</sup>. Concertó operaciones de compra de lana lavada y ensacada con intermediarios vecinos de la ciudad de Soria, como Joseph de Salas, de quien en 1639 adquirió 80 sacas<sup>46</sup>, y por otra parte en ocasiones destinó partidas

<sup>44.</sup> Al disolverse la compañía que habían formado los hermanos Juan, Antonio y Martín de las Heras, vecinos de Aldealcardo, en 1621, la viuda de Juan recibió una serie de bienes por la parte que a su difunto marido le correspondía en la misma. Entre ellos había ocho mulos y un pollino, que se tasaron en 5.050 reales. El valor de los mulos se acercaba bastante al del total de mercancías que recibió esta viuda del *stock* de la compañía, que ascendía a 5.420,5 reales, desglosados de la siguiente manera: 1.000 libras de brasil (1.000 reales), 126 corachas (2.655 reales), 130,5 libras de añil (1.435,5 reales) y 66 libras de añil de campeche (330 reales). AHPS, PN, 2780- 4748-410, Aldealcardo, 18- XI-1621.

<sup>45.</sup> En el inventario de sus bienes, realizado tras su muerte en 15-V-1643, figuran 98 cabras,1.094 ovejas y carneros y 7 corderos. En ese mismo inventario se menciona la mitad de un lavadero en la villa de Yanguas, con unos prados, y la mitad de la rueda que había debajo del lavadero, más 800 varas de márraga, y 31 "sacas vacías de recibo". AHPS, PN, 2792-4767-137.

<sup>46.</sup> AHPS, PN, 2791-4764-176, Santa Cecilia, 4-II-1639.

de lanas y añinos al mercado francés, como confirma la noticia de que en 1631 seguía pleito contra otro arriero yangües, Pedro de Aliende, a quien reclamaba que le pagase el valor de una carga de añinos que le había entregado hacía dos años, junto con otras tres cargas de lana, para que las llevase todas a Bayona y las entregase allí a un tal Pierres Duralte<sup>47</sup>.

Pero, además de desempeñar un activo papel en el mercado lanero, por indicios cabe presumir que también desarrolló una notable actividad en otros negocios mercantiles. Así, en el momento de su muerte, a la compañía que había constituido con su hijo se le adeudaban importantes cantidades de dinero por vecinos de los lugares más dispares de la geografía peninsular, aunque, desafortunadamente, en la mayor parte de los casos desconocemos cuál era el origen de dichas deudas. En algunos resulta verosímil que estuviese en la venta de lanas y añinos, pero en otros muchos esta posibilidad parece descartable, y por consiguiente consideramos probable que se encontrase en la venta de otras mercancías. En concreto entre las personas que contrajeron deudas con Gil Blázquez, o con la compañía que formó junto a su hijo, hubo vecinos de Sevilla<sup>48</sup>, Llanes (Asturias)<sup>49</sup>, Madrid<sup>50</sup>, Medina de Ríoseco<sup>51</sup>, Logroño<sup>52</sup> y varias ciudades del País Vasco<sup>53</sup>. Y al mismo tiempo también sabemos que mantuvo regularmente relaciones de negocios con un numeroso y diversificado conjunto de mercaderes en el que abundaban los vecinos de Bilbao<sup>54</sup>, pero también estaban representados los de otras ciudades vascas, riojanas e incluso aragonesas55.

<sup>47.</sup> Noticia de este pleito en AHPS, PN, 2801-4791-25.

<sup>48.</sup> AHPS, PN, 2791-4764-119, Yanguas, 18-II-1638. Referencia al poder otorgado por Gil Blázquez a Diego de Valdarce, su criado, para cobrar de Simón de Aguirre y consortes, residentes en Sevilla, una partida de dinero que le debían.

<sup>49.</sup> En el inventario de bienes de la compañía del año 1643 se informa que Pedro de Lamadrid, vecino de Llanes, debía 26.500 reales.

<sup>50.</sup> En 5-V-1641 Gil Blázquez otorgó poder a su hijo homónimo y a Juan Díaz de Bazterra Urbina, vecino de Madrid, para cobrar deudas de dinero, mercancías y otras. AHPS, PN, 2792-4769-60. Juan Díaz de Bazterra Urbina fue un mercader de hierro de origen alavés que desarrolló una muy diversificada actividad mercantil en Madrid a mediados del siglo XVII. Vid. M. Diago Hernando, "Madrid, punto de concentración de mercaderes laneros durante el siglo XVII", Anales del Instituto de Estudios Madrileños, 43 (2003), 279. En el inventario de bienes de la compañía de Gil Blázquez y su hijo, de 1643, se hace constar que Andrés López Isidro, mercader de origen portugués, que fue tesorero de la renta de las salinas del partido de Espartinas, adeudaba 26.845 reales.

<sup>51.</sup> En el inventario de bienes de la compañía de 1643 se anota que Miguel Sánchez, vecino de Ríoseco, adeudaba 2.000 reales.

<sup>52.</sup> En el referido inventario se anota que Marcos Jiménez, vecino de Logroño, adeudaba 2.000 reales.

<sup>53.</sup> En 15-IV-1641 Gil Blázquez otorgó poder a Francisco de Arribi, vecino de Durango, para cobrar de Jerónimo Enríquez de Fonseca y Ángela de Zuola, su mujer, vecinos de Azpeitia, 1.400 reales que le debían por carta de obligación. AHPS, PN, 2792-4769-57. En el inventario de bienes de la compañía de 1643 se hace constar que Jerónimo Enríquez, vecino de Azpeitia, debía 780 reales, y Francisco de Tucadando, vecino de Durango, 250. A estos nombres habría que añadir los de algunos ingleses, que es probable que residiesen en ciudades vascas. Hay que destacar que Ricardo Lin y su compañero, adeudaban 7.422 reales. También se hace constar que habían contraído deudas Guillermo Lichillan, y Tomás Enson, pero no se indica la cantidad.

<sup>54.</sup> En el inventario de bienes de la compañía de 1643 se mencionan los siguientes vecinos de Bilbao

Gil Blázquez puede considerarse, por tanto, como un hombre de negocios que ocupaba una posición intermedia entre los grandes tratantes laneros a los que nos hemos referido con anterioridad y los más modestos empresarios-arrieros que proliferaron durante el siglo XVII en las aldeas de la Tierra de Yanguas, porque el trato con las recuas, que en un primer momento debió estar en la base de sus negocios, poco a poco se fue convirtiendo para él en una actividad secundaria en provecho de otros negocios de más marcado carácter especulativo, aunque siempre de carácter estrictamente mercantil. Otros muchos vecinos de la Tierra de Yanguas continuaron, sin embargo, compatibilizando durante el siglo XVII los negocios del transporte y el comercio, y en ellos vamos a centrar nuestra atención a continuación para profundizar en la caracterización de la figura del empresario-arriero, que es una de las que más contribuyó a definir el paisaje social yangües durante el Antiguo Régimen. Por regla general los que formaban parte de este grupo se ubicaban en la pirámide social en un escalón inferior al de los mercaderes, pues su posición económica era más modesta, y el alcance de sus negocios bastante más limitado, aunque también se pueden detectar algunos casos excepcionales que demuestran que gracias a la arriería se podía llegar a alcanzar una notable prosperidad económica. Y como prueba sirva recordar que la fortuna del arriero Juan de las Heras, vecino de Aldealcardo, fue valorada en 1683, poco antes de que contraiese su segundo matrimonio, en 285.903 reales de vellón<sup>56</sup>, mientras que otro colega suyo, Francisco de Río, vecino de La Cuesta, dejó a su muerte en 1677 una hacienda valorada en 249.597,75 reales de vellón<sup>57</sup>.

Los arrieros, al igual que los grandes mercaderes laneros, estuvieron en su inmensa mayoría avecindados durante el siglo XVII en las aldeas de la Tierra, manteniendo así la misma pauta de residencia que constató el licenciado Lorca en su pesquisa a mediados del siglo XVI. Pero, a pesar de ello, nada tienen que ver con los muleros de los que nos habla Ringrose en su monografía, para los que la agricultura era la base de la economía familiar. Los yangüeses, a los que este autor

con los que "tenía cuentas" la misma: Antonio Guocho, Martín de Belarro, Juan de Barreno, Juan de Sollo, Juan David (inglés), Antón Lorenzo, Diego de Guinea y Pedro de Çagarriva.

<sup>55.</sup> En concreto hay que destacar a Francisco Crispixana, vecino de Vitoria; Francisco de Río, vecino de Durango; Juan Martínez Otrere, vecino de Vergara; Bartolomé del Corral, vecino de Ribafrecha, Juan Benito, vecino de Torrecilla de Cameros y Miguel de San Juan, vecino de Zaragoza. Además la compañía tenía cuentas con numerosas personas avecindadas en aldeas de la Tierra de Yanguas, identificables como mercaderes o arrieros. Se trata de Juan Calleja y Juan de las Heras, vecinos de Villar del Río; Juan de Almarza, Miguel Crespo y Diego Laguna, vecinos de Santa Cruz de Yanguas; Juan Sáenz, y Antonio Herrero, vecinos de La Laguna; Pedro del Valle y Pedro de Allende, vecinos de Santa Cecilia; Pedro Jiménez, vecino de La Cuesta; Pedro y Martín de Juano, vecinos de Villaseca; Pedro Martínez, vecino de Ledrado; Diego Duro, vecino de Vizmanos; y Pedro de las Heras, de Villartoso.

<sup>56.</sup> AHPS, PN, 2835-4866-130, Aldealcardo 5 X 1683. Tasación de la hacienda, a la muerte de Ana Martínez del Royo, primera esposa de Juan de las Heras. Se hace constar en este documento que la mayor parte de la fortuna se reunió durante el matrimonio, pues cuando éste se formalizó Ana Martínez del Royo sólo aportó 6.407 reales, mientras que Juan de las Heras aportó en dinero, ganado, mulos y bienes muebles y raíces 14.592 reales. Consiguientemente los gananciales habidos durante el matrimonio ascendieron a la elevadísima cifra de 264.904 reales.

<sup>57.</sup> La tasación y reparto de sus bienes entre sus herederos en AHPS, PN, 2819-4830-82.

ni siquiera menciona en su trabajo, respondían por el contrario al perfil de auténticos empresarios, con negocios muy diversificados, que con frecuencia empleaban mano de obra asalariada, y a veces recurrían incluso a la sub-contratación. Pero, por supuesto, no todos presentaban idénticos rasgos, puesto que en algunos predominaba la faceta de mercader y en otros la de transportista, si bien eran mayoría los que combinaban las dos. Y en cualquier caso prácticamente todos concedían prioridad a estas actividades frente a la del cultivo de la tierra, que resultaba poco rentable en el ámbito serrano yangüés.

Los arrieros con mayor volumen de negocios, en efecto, aunque dispusiesen de sus propias recuas de acémilas para el transporte, sabemos que con frecuencia delegaron en terceros la misión de transportar por su cuenta mercancías. En ocasiones se concertaron para ello con otros arrieros, bien de la propia Tierra de Yanguas o de otras comarcas dedicadas a esta actividad, como, por ejemplo, Castilruiz, aldea de la Tierra de Ágreda, en la que muchos de sus vecinos se especializaron en la prestación de servicios de transporte<sup>58</sup>. Pero otras veces nos consta que recurrieron a los servicios de carreteros. Así lo hizo, por ejemplo, en 1632 Pedro de Aliende, vecino de Santa Cecilia, quien contrató a un carretero de Duruelo para que le transportase cuatro cargas de herraje y clavo desde Vitoria hasta Ocaña<sup>59</sup>. Y varias décadas más tarde, en 1664, fue Juan de las Heras, vecino de Aldealcardo, el que hizo transportar desde Sevilla a Soria por carreteros de Casarejos y Talveila una partida de cueros al pelo indianos que había adquirido en la capital andaluza<sup>60</sup>.

Por otra parte, además de subcontratar con terceros, era habitual que utilizasen a criados a su servicio para que se desplazasen al frente de la recua, mientras ellos permanecían en su lugar habitual de residencia, o viajaban a otros lugares para atender otros negocios. Con frecuencia se trataba de convecinos suyos, que permanecían durante muchos años a su servicio, y que recibían por su trabajo una soldada, aunque quizás también se les hiciese partícipes en cierta medida de los beneficios, para incentivarles a realizar con más diligencia su tarea<sup>61</sup>. Sin duda eran

<sup>58.</sup> Por ejemplo en 1658 Juan de las Heras y Francisco del Río, vecinos de La Cuesta de Yanguas, entregaron a cuatro arrieros de Castilruiz 18 cargas de cueros indianos al pelo para que los transportasen hasta Hernán Caballero. Otorgaron poder notarial en favor de estos cuatro arrieros para que pudiesen comparecer ante los oficiales de la justicia pertinentes y exigir que no se les obligase a pagar portazgo, por ser las mercancías transportadas propias de vecinos de la jurisdicción yangüesa, que tenían privilegio de exención. AHPS, PN, 2822-4835-3, Aldealcardo, 29-I-1658.

<sup>59.</sup> AHPS, PN, 480-829-124, Soria, 14-XII-1632. Poder de Pedro de Aliende a Francisco Blanco, mesonero vecino de Soria, y Diego Martínez Herrero, para cobrar de Juan de Hernando, vecino de Duruelo, cuatro cargas de herraje y clavo que en Vitoria le entregó en su nombre María de Villarreal, vecina de Vitoria, para llevar en nombre de Pedro de Aliende y con carta suya a Ocaña, las cuales no había entregado, sin embargo, sino que se había quedado con ellas.

<sup>60.</sup> AHPS, PN, 2823-4837-213, Aldealcardo, 12-IV-1664. Poder de Juan de las Heras a otro vecino de Aldealcardo para recibir de Matías Bravo, vecino de Sevilla, una partida de cueros al pelo indianos que el primero había comprado con su propio dinero y dejado depositada en poder de este último.

<sup>61.</sup> Por ejemplo Celedón García Hidalgo, vecino de Villar del Río, estuvo al servicio de su convecino Antón de las Heras durante cinco años, "trayendo su recua y hacienda", y beneficiándola conforme la orden de éste, por las soldadas y estipendio que entre ambos estaba acordado. Así se hizo constar en el momento en que ambos ajustaron cuentas en Villar del Río, 23-IV-1618. AHPS, PN, 2779-4745-58.

personas de su plena confianza, y por ello solían concederles muy amplios poderes, que les facultaban para tomar importantes decisiones, con repercusiones sobre la marcha del negocio. Así lo demuestra, por ejemplo, el poder que el 24 de abril de 1699 otorgó Francisco Pérez Camarón, vecino de Villar del Río, a su criado Juan Pascual, vecino de la misma aldea, para que pudiese comerciar en su nombre en Castilla, Aragón, Navarra y Andalucía, en cualquier género de mercancías, "para la cargazón y averío de mis mulos trajineros", realizando las ventas, trueques y cambios que le pareciesen convenientes, "así al contado como al fiado" 62.

Por otra parte muchos de estos arrieros avecindados en aldeas de la Tierra de Yanguas compatibilizaron durante el siglo XVII el transporte de mercancías por cuenta propia con el transporte por cuenta ajena, tareas ambas que llegaron a combinar de forma tan inextricable que en ocasiones se les llegó a denunciar por haber vendido como suyos propios productos que no lo eran. Así, por ejemplo, en 1669 el mercader Juan de Belestar, vecino de Soria, denunció a Juan de las Heras. el mayor, vecino de Villar del Río, y a su hijo del mismo nombre, porque se habían apropiado de cuatro cargas de pimienta que les había entregado en Lodosa el mercader Diego de Falces, vecino de esta ciudad navarra, para que las transportasen hasta Segovia y las entregasen allí a Baltasar Méndez, en nombre de Juan de Belestar. Pero, en lugar de cumplir con esta misión, las habían vendido por su propia cuenta y se habían quedado con el producto de la venta<sup>63</sup>. En otra ocasión, por un motivo semejante, se presentaron numerosas denuncias contra varios arrieros de la Tierra de Yanguas, acusados de haber cargado tabaco en sus acémilas en los estancos reales de Sevilla y de haberlo vendido después como si fuese suyo propio<sup>64</sup>. Y un tercer ejemplo ilustrativo nos lo proporcionan dos arrieros de las Villasecas, Somera y Bajera, que hacia 1629 recibieron de Juan Rodríguez Faro, mercader de origen portugués vecino de Bayona, varias cargas de goma y anascotes en esta ciudad francesa para que se las transportasen hasta la villa de Porcuna, si bien, en lugar de hacerlo, luego las vendieron en contra de la voluntad de su propietario, por lo cual finalmente se concertaron con él en compensarle por su valor mediante la entrega a su costa en San Sebastián de 200 arrobas de añinos<sup>65</sup>.

Por otra parte, además de hacerse cargo del transporte de mercancías por cuenta de otros mercaderes, los arrieros yangüeses también recibieron con frecuencia encargos de personas dedicadas al comercio, generalmente minoristas,

<sup>62.</sup> AHPS, PN, 2844-4886-92, Villar del Río, 24-IV-169. Otro ejemplo en AHPS, PN, 2790-4763-206, Yanguas, 10-X-1637. Juan del Río, vecino de La Cuesta, otorga poder a su criado Juan Miguel para comprar y vender mercancías.

<sup>63.</sup> AHPS, PN, 626-1052-204, Soria, 5-VI-1669. Carta de poder de Juan Belestar, vecino de Soria, para presentar querella contra los susodichos ante la justicia ordinaria de Yanguas.

<sup>64.</sup> En 1673 fueron denunciados varios criados de Joseph de Río, Domingo de las Heras y Juan de las Heras, vecinos de La Cuesta; de Gaspar y Domingo Berruezo, vecinos de La Mata, y de Francisco Calleja, vecino de Diustes, porque habían sacado tabaco de polvo del estanco real de Sevilla para llevarlo al señorío de Vizcaya, y no lo habían entregado a quienes iba destinado sino que lo habían vendido en otras partes del reino de Castilla, en perjuicio de los estanqueros reales. AHPS, PN, 2824-4840-324 a 328, Yanguas, 3 VIII 1673. Poderes para comparecer ante la contaduría mayor de millones.

<sup>65.</sup> AHPS, PN, 2786-4755, 10-IX-1629.

para que concertasen en su nombre operaciones de compra de mercancías, y después se encargasen de hacérselas llegar hasta sus lugares de residencia, como nos testimonia, por ejemplo, el caso de Joseph de Salas, mercader vecino de Soria, quien en 1649 otorgó poder a Juan Martínez de Aliende, vecino de Santa Cecilia, para que le comprase cera y productos de mercería, "al contado o al fiado" 66.

La actividad como transportistas y tratantes de los arrieros de la Tierra de Yanguas se caracterizó, por tanto, durante el siglo XVII por su acusada complejidad, rasgo que tendremos ocasión de volver a percibir al ocuparnos de la identificación de los principales productos con los que negociaron. Pero, además, consiguieron diversificar apreciablemente sus fuentes de ingresos mediante la inversión en otras muchas ramas de la actividad económica, distintas del comercio y el transporte. Para empezar fue muy frecuente que poseyesen rebaños de ganado ovino trashumante de tamaño relativamente modesto, que solían rondar el millar de cabezas, y explotaban por diferentes procedimientos. En algunos casos era un miembro de la familia, tal como un hijo o un sobrino, el encargado de marchar en invierno con los ganados a Extremadura al frente de los pastores, y en otras ocasiones, sobre todo cuando la cabaña alcanzaba un tamaño respetable, esta función era asumida por un mayoral asalariado. Pero al mismo tiempo también está constatado el recurso a la cesión de los ganados a terceros, para que se hiciesen cargo de su explotación en régimen de aparcería. Es lo que hizo, por ejemplo, Juan de las Heras, vecino de Aldealcardo, quien en su testamento otorgado en 1615 declaró que había enviado a Extremadura al cargo de Miguel Rabanera y Juan de Horte, ganaderos vecinos de Taniñe, aldea de San Pedro Manrique con intensa dedicación a la ganadería trashumante, 504 ovejas, 33 borregas, 90 carneros, 21 moruecos, 255 borregos y borregas y 2 pollinos<sup>67</sup>.

El interés de muchos de estos arrieros por la explotación de rebaños de ganado ovino trashumante cabe explicarlo como consecuencia de su actividad como tratantes de tejidos, lienzos y otros productos de importación adquiridos en los puertos vascos, pues, como ya hemos indicado, podían utilizar la lana fina procedente de su esquileo como medio de pago a los mercaderes de quienes adquirían estos productos. Pero, si bien es cierto que bastantes de ellos así lo hicieron, sobre todo en las primeras décadas del siglo XVII, más adelante, y muy en especial durante la segunda mitad de este siglo, comprobamos que en muchos casos prescindieron de llevar por su cuenta sus propias lanas a los puertos del Cantábrico, y optaron por el contrario por venderlas a fabricantes pañeros del entorno de Yanguas<sup>68</sup>, quizás como consecuencia de que la demanda exterior de este producto se encontraba entonces en franco retroceso. Y esta constatación vendría a demostrar,

<sup>66.</sup> AHPS, PN, 575-986-923 Soria, 26-X-1649.

<sup>67.</sup> AHPS, PN, 2775-4736-356.

<sup>68.</sup> Por ejemplo los hermanos Diego Felipe y Juan de las Heras, vecinos de Aldealcardo. vendieron en 1655 193 arrobas de lana estremeña a 40,5 reales a nueve vecinos de Zarzosa, aldea de Enciso, en la actual provincia de Rioja, que se comprometieron a pagarles su valor en dos plazos fijados en las fiestas de Pascua de Resurrección y San Juan de 1656. AHPS, PN, 2821-4833-191, Aldealcardo, 30-XII-1655.

por tanto, que no mantenían los rebaños sólo porque les interesaba desde el punto de vista del funcionamiento de sus empresas mercantiles, sino más bien porque debían considerar necesario diversificar sus inversiones, y al mismo tiempo no querrían dejar de aprovechar las oportunidades que su vecindad en la Tierra de Yanguas les ofrecía para mantener en verano ganados productores de un tipo de lana muy apreciada en el mercado.

Por otra parte, además de ganaderos, los arrieros de la Tierra de Yanguas fueron en su gran mayoría labradores, es decir, poseyeron en propiedad tierras para el cultivo del cereal, y las explotaron directamente. Las tierras de labranza están, en efecto, siempre presentes en los inventarios post mortem de arrieros que se conservan en los protocolos notariales, si bien es cierto que suele tratarse de propiedades muy modestas, que representaban una fracción muy pequeña del total del valor de su hacienda<sup>69</sup>, por lo cual parece poco probable que su explotación pudiese asegurar ni siquiera la simple supervivencia de toda una familia. Y, por otro lado, también se dispone de referencias que prueban que la labranza era una actividad habitualmente compatibilizada con el negocio del transporte y el comercio con acémilas. Así, resulta bastante ilustrativa la declaración del matrimonio formado por Juan Bazo, el mayor, y Ana de Valdarze, vecinos de Diustes, quienes en 1607 reconocieron que su hijo Juan Bazo, que rondaba entonces los 35 años de edad, les había servido muy bien durante muchos años, "andando en la labranza y con la recua, comprando y vendiendo", y de este modo había conseguido aumentar su hacienda "en mucha cantidad"70.

En suma, por tanto, todo apunta a concluir que los arrieros de la Tierra de Yanguas no hicieron depender exclusivamente sus economías domésticas de la explotación de sus recuas de acémilas, sino que también realizaron importantes inversiones en otras actividades económicas, de entre las que se ha de destacar la cría de ganado ovino trashumante. Hicieron por lo tanto de la diversificación la principal norma rectora de sus negocios, y así tendremos ocasión de volverlo a comprobar a continuación al analizar la gama de mercancías con las que trataron durante el siglo XVII, bien en calidad de simples transportistas, o bien en calidad de mercaderes.

# 5. DIVERSIFICACIÓN DE LA GAMA DE PRODUCTOS NEGOCIADOS POR LOS YANGÜESES DURANTE EL SIGLO XVII

La conservación de mayor número de fuentes documentales para el siglo XVII nos permite conocer con más detalle que en períodos anteriores cuáles fueron las mercancías con las que trataron entonces los arrieros de la Tierra de Yan-

<sup>69.</sup> Así, por ejemplo, en la hacienda del matrimonio formado por Juan de las Heras y Ana Martínez del Royo, a la muerte de ésta en 1683, que fue valorada en 285.903 reales, sólo figuran una pocas tierras blancas y un prado, conjunto que fue valorado en 10.500 reales. AHPS, PN, 2835-4866-130.

<sup>70.</sup> AHPS, PN, 2771-4728-165, Diustes, 27 VIII 1607.

guas. Especialmente valiosa resulta desde este punto de vista la información que proporcionan algunos inventarios *post mortem*, en los que se mencionan numerosos productos de muy variado origen y características. Así, a título de ejemplo, baste indicar que en el que se puso por escrito a la muerte de Juan de las Heras el Mayor, vecino de La Cuesta, en 1674, figuran los siguientes productos: 58 libras de azúcar, 50 cueros indios al pelo, 12 arrobas de brasil en 35 palos, 5 libras de añil, 23,5 arrobas de brasil en 6 costales y una raspadera de brasil; 50 libras de campeche, 16 tercios de herraje y clavo liados, 15 corachas y zurrones indios, 9 medias de suela indias, 31 cueros de novillos indios al pelo, 22 corachas indias, 7 docenas de herraje mular, 230 arrobas de lana y añinos churros en 46 sacas, una arroba de cáñamo espadado y 2,5 arrobas de algodón en pelo<sup>71</sup>. Pero aquí no se agota el surtido de mercancías con las que trataron los yangüeses durante el siglo XVII, pues en esta relación faltan algunas muy importantes a las que, según comprobaremos, algunos dedicaron importantes inversiones, como es el caso de los tejidos de importación, la pimienta, o el tabaco.

El hierro y el herraje, producto estrella de los tratos de los yangüeses desde al menos el siglo XIV, continuó desempeñando un papel de primera fila en los mismos durante todo el siglo XVII, y buena prueba de ello nos la proporciona la frecuencia con que las dotes prometidas por algunos arrieros a sus hijas se hicieron en parte efectivas mediante la entrega a sus yernos de cargamentos de herraje, además de machos de carga y dinero en metálico<sup>72</sup>. Este producto lo adquirían a crédito en las provincias vascas<sup>73</sup>, donde también compraban importantes cantidades de cera, mercancía muy demandada en la Castilla de la Contrarreforma para usos litúrgicos, y de lienzos y otros tejidos de importación, procedentes de Bretaña, Normandía y los Países Bajos, que luego revendían en el interior peninsular, utilizando como principales puntos de redistribución algunas concurridas ferias, como, por ejemplo, las de Alcalá de Henares<sup>74</sup>. Y, por fin, también en los puertos vascos, se proveían de pescado, que llevaban igualmente a vender a las ferias de Alcalá de Henares, a las que probablemente acudirían a comprarlo proveedores de la villa de Madrid<sup>75</sup>, y a otras ciudades del interior<sup>76</sup>, cuando no lo revendían a otros arrieros, con frecuencia también yangüeses<sup>77</sup>.

<sup>71.</sup> AHPS, PN, 2826-4843-207v.

<sup>72.</sup> Así, por ejemplo, Juan de las Heras, el mayor, vecino de La Cuesta, que murió en 1674, declaró en su testamento que a su hija Ana, casada con Pedro Miguel, vecino también de La Cuesta, le había entregado en dote 12.091 reales en "dineros, machos, herraje y valores de casa". AHPS, PN, 2826-4843-195.

<sup>73.</sup> En Yanguas, 22-VII-1646, Juan y su hijo Urban de Juano, vecinos de Villaseca Bajera, se obligaron a pagar a Pedro Ruiz de Aldama, vecino de Vitoria, 304 reales en varios plazos, que le adeudaban de resto del valor de una partida de herraje y clavo. AHPS, PN, 2805-4801-35.

<sup>74.</sup> La importancia de estas ferias para los yangüeses queda puesta de manifiesto en un contrato por el que Antón de las Heras, vecino de Villar del Río, vendió a los hermanos Antón y Pedro de Enciso, vecinos respectivamente de Villar de Mayuela, aldea de Yanguas, y Bilbao, 660,5 arrobas de lanas estremeñas, con condición de que se las pagasen en tres plazos, de seis en seis meses, y le entregasen a su costa en Alcalá de Henares seis fardeles de lencería cruda, para que el primero los vendiese por cuenta de estos dos últimos, y el dinero obtenido de su venta se descontase del importe del primer plazo. AHPS, PN, 2780-4748-160, Vellosillo, 9-VIII-1621.

En contrapartida, hacían llegar a estos puertos importantes cargamentos de lana y añinos, procedentes de la sierras sorianas y, en muy menor medida, de otras comarcas como las de Segovia y Molina de Aragón. Pero, además, a lomos de sus acémilas también llegaron a ellos productos procedentes de la lejana Andalucía, e incluso del continente americano. Así, hay que destacar que muchos hombres de negocios de origen vasco residentes en Sevilla, Cádiz y América recurrieron a los yangüeses para efectuar envíos de dinero en metálico o metales preciosos en bruto a su tierra natal<sup>78</sup>. Y, por otro lado, la importante presencia de éstos en la ruta mercantil que unía Andalucía con las provincias vascas se tradujo en una cada vez mayor predisposición por su parte a aceptar como instrumento de pago letras giradas entre las plazas de ambos territorios<sup>79</sup>.

Las mercancías cargadas por los arrieros yangüeses en sus acémilas en Andalucía tuvieron, no obstante, otros muchos destinos además de las provincias vascongadas. Así nos consta que en Écija compraban algodón que luego revendían en pequeñas partidas a campesinos de la sierra soriana, muchos de ellos avecindados en la villa serrana de San Pedro Manrique<sup>80</sup>. En el reino de Granada cargaban azúcar<sup>81</sup>, que destinaban a puntos muy diversos de la geografía peninsular, desde Guipúzcoa<sup>82</sup> hasta Navarra<sup>83</sup>, aunque, paradójicamente, también hemos constatado que en otras ocasiones eran por el contrario mercaderes navarros los que les

<sup>75.</sup> Francisco de Juano, vecino de Villaseca Bajera, dejó en casa de Juan Crespo, vecino de San Sebastián, unas cargas de bacalao para que con su orden las remitiera a la villa de Alcala de Henares. AHPS, PN, 2788-4759-94, Yanguas, 4-VII-1633.

<sup>76.</sup> Hacia 1655 Pedro García, vecino de Vellosillo, dejó una carga de pescado, valorada en 236 reales, en poder de un vecino de Guadalajara. AHPS, PN, 2821-4833-139.

<sup>77.</sup> En Diustes, 13-VII-1640, Juan Galán, vecino de Diustes, se obligó a pagar a Gaspar Sanz, vecino de Vellosillo, 800 reales que le debía de resto de pescado que le había comprado. AHPS, PN, 2803-4797-72.

<sup>78.</sup> Vid. L. GARCÍA FUENTES, Sevilla, los vascos y América, Bilbao, Fundación BBV, 1991, 155 y ss.

<sup>79.</sup> Así, en 1673 Juan de las Heras, vecino de Aldealcardo, dio poder para cobrar de Felipe de Bois, vecino de San Sebastián, 16.000 reales de plata que éste le había librado en Diego Maestre, vecino de Sevilla, por otros tantos que de orden de Juan de las Heras había entregado su yemo, Joseph del Río, en San Sebastián al dicho Felipe de Bois. Pero la libranza no salió cierta porque Diego Maestre se negó a pagar. AHPS, PN, 2824-4840-297, Yanguas, 20-V-1673.

<sup>80.</sup> Numerosos contratos de venta de algodón de Écija a vecinos de San Pedro Manrique efectuados por Juan de las Heras, vecino de Aldealcardo, en 1677, en AHPS, PN, 2656-4492-243, 255, 280, 290, 291, 319 1677. En todos los contratos, firmados en junio de 1677, los compradores se obligaban a hacer efectivo el valor de la mercancía recibida en San Juan de 1678, es decir con un año de demora.

<sup>81.</sup> En Granada, 7-II-1631, Francisco y Diego de Juano, vecinos de Villaseca, adquirieron cerca de 50 arrobas de azúcar a Antonio y Juan de Franquis, por valor de 3.125 reales, que se obligaron a pagar a plazos. Noticia en AHPS, PN, 2801-4792-187.

<sup>82.</sup> Noticias sobre la confiscación de varios mulos cargados con azúcar pertenecientes a Pedro y Juan Sáenz de las Heras, vecinos de La Cuesta, en la villa de Segura (Guipúzcoa), cuando se dirigían a San Sebastián, en AHPS, PN, 2762-4715-121 y 123.

<sup>83.</sup> AHPS, PN, 2788-4760-45, Yanguas, 19-VI-1634. Referencia a la denuncia presentada contra Martín Sáenz de Juano, vecino de Villaseca Bajera, por el gobernador de los puertos secos, acusándole de que su sobrino Diego de Juano había pasado cinco cargas de azúcar en cinco machos al reino de Navarra, sin haberlas manifestado ni pagado los derechos aduaneros.

proveían a ellos de esta mercancía. Así nos lo testimonia, por ejemplo, el contrato concertado en 1661 por Juan de las Heras, vecino de Villar del Río, con Diego de Falces, vecino de Lodosa, por el que este último se comprometió a hacerle efectivo el valor de las lanas y añinos que el primero le vendió mediante la entrega en su casa de Villar del Río de pimienta, azúcar y rasillas a precio tasado.

Otros productos de origen andaluz por los que mostraron interés los yangüeses durante el siglo XVII fueron el aceite y las aceitunas, que en ocasiones hicieron cargar en sus acémilas en la ciudad de Sevilla84. Pero entre las mercancías que adquirieron entonces en la capital andaluza alcanzaron mucha más importancia en términos relativos las procedentes de América. Este origen tenían diversos productos colorantes utilizados como materia prima en la industria textil, como el añil, el índigo, el palo de brasil, o el campeche. El interés que manifestaron por comerciar con dichos productos fue muy fuerte durante los siglos XVI y XVII, por existir entonces una activa industria pañera tanto en la propia villa y Tierra de Yanguas, como en las comarcas próximas de los Cameros y Rioja. Y, en efecto, los protocolos notariales conservados demuestran que mercaderes y arrieros yangüeses desarrollaron en este período un papel muy activo como proveedores de productos colorantes, y muy en especial de añil, para los fabricantes pañeros residentes en estas comarcas. Habitualmente concertaban con ellos operaciones de venta a crédito de esta preciada mercancía, que los compradores se obligaban a pagar varios meses después de haberla recibido<sup>85</sup>, y en bastantes ocasiones les proveían además de otra importante materia prima, la lana<sup>86</sup>. Pero sus tratos con el añil no se limitaron a venderlo en pequeñas partidas a modestos fabricantes pañeros, sino que entre sus clientes se encontraron también mercaderes, en concreto del reino de Navarra, como Felipe de Aldave, vecino de Tudela, quien compró regularmente importantes partidas de añil y otros colorantes a vecinos de aldeas de la Tierra de Yanguas en las primeras décadas del siglo XVII<sup>87</sup>.

<sup>84.</sup> Declaraciones sobre la adquisición de aceite y aceitunas en un viaje realizado a Sevilla por Diego Martínez de Ontálvaro, el mozo, vecino de La Cuesta, hijo de Pedro Martínez de Ontálvaro, en documento otorgado en Yanguas 27-V-1622. AHPS, PN, 2781-4749-415v.

<sup>85.</sup> En los primeros años del siglo XVII Alonso de las Heras, Diego Rabasco y Pedro Sáez, vecinos de La Mata, vendieron 270 libras de índigo a 26 fabricantes pañeros de Torrecilla de Cameros, uno de los principales centros de producción pañera de La Rioja. Vid. Francis Brumont, "Un foyer de draperie rurale dispersée au XVIe. siècle: La Sierra Riojana", en M. Mousnier (Ed.), L'artisan au village dans l'Europe médiévale et moderne, Presses Universitaires du Mirail, Toulouse, 2000, 42. En los protocolos notariales yangüeses también hemos encontrado bastantes contratos concertados por yangüeses con vecinos de Enciso y Zarzosa, lugares de la actual provincia de Rioja, pero muy próximos a Yanguas, en los que también abundaron en aquella época los fabricantes pañeros.

<sup>86.</sup> Como ejemplos ilustrativos de este tipo de contratos mencionaremos los siguientes. AHPS, PN, 2821-4833-394, Aldealcardo 11-I-1657. Varios vecinos de Zarzosa se obligan a pagar a Diego Felipe y Juan de las Heras, hermanos vecinos de Aldealcardo, 7.351 reales para San Bernabé de 1657, por 199 arrobas de lana estremeña y 30 libras de añil. AHPS, PN, 2824-4840-277, Yanguas, 4-IV-1673. Varios vecinos de Zarzosa se obligan a pagar a Juan de las Heras, vecino de Aldealcardo, 3.060,5 reales vellón para San Juan, de una partida de añinos y añil que le han comprado.

<sup>87.</sup> En 1619 adquirió de Juan de las Heras, vecino de Aldealcardo, 100 libras de añil a 16 reales la libra. AHPS, PN, 2779-4746-61. En 1621 compró a la viuda de dicho Juan de las Heras 976,5 libras de

También de origen americano fueron la mayor parte de los cueros cargados por los vangüeses en Sevilla<sup>88</sup>, que nos consta que luego revendían a artesanos de la región soriana, según atestiguan los numerosos contratos conservados en los protocolos notariales, aunque estimamos muy probable que también les diesen salida en otras regiones. Y, por fin, la más valiosa mercancía procedente de América que estos arrieros cargaron en Sevilla fueron los metales preciosos en bruto, o ya amonedados, que, además de a Vascongadas, transportaron a otros muchos puntos de la geografía peninsular, como Madrid<sup>89</sup> o Barcelona<sup>90</sup>. Estos transportes los realizaron en algunas ocasiones por cuenta de particulares, pero la mayor parte de las veces lo hicieron por cuenta de la Real Hacienda, y por indicios podemos presumir que les resultaron muy rentables, quizás porque al mismo tiempo eran también muy arriesgados. Así al menos nos lo sugiere la declaración de Juan de las Heras, vecino de Aldealcardo, en su testamento, otorgado en el año 1685, en el que hizo constar que en el año que había transcurrido entre la muerte de su primera mujer, Ana Martínez del Royo, y su matrimonio con su segunda esposa, Isabel del Río, había ganado 32.200 reales en las "condotas de la flota" desde La Coruña a Vizcaya y Sevilla<sup>91</sup>.

Sobre las mercancías que los yangüeses transportaron en sus acémilas hasta Andalucía disponemos de bastante menos información. Como ya hemos indicado, algunos mercaderes asentados en el sur de Francia les encargaron que transportasen por su cuenta anascotes y goma hasta lugares como Porcuna, en la provincia de Jaén. Por otro lado cabe presumir que continuasen llevando a vender a la región hierro y herraje, como venían haciendo desde época bajomedieval, aunque no hemos encontrado referencias explícitas que lo confirmen. Y también consideramos probable que transportasen hasta Sevilla cargamentos de lienzos y otros tejidos destinados al mercado americano. Pero estas hipótesis habría que someterlas a comprobación mediante la consulta de nuevas fuentes documentales, de modo que hoy por hoy nos encontramos bastante mejor informados sobre la identidad de los productos que los yangüeses adquirían en Andalucía que sobre los que llevaban allí a vender, o simplemente transportaban por encargo de otros mercaderes. Pero consideramos poco probable que las recuas viajasen hacia el sur de vacío, pues nos

palo de brasil. AHPS, PN, 2780-4748-150v. Al año siguiente compró a Francisco Sanz Camporredondo, vecino de Aldealcardo, 145 libras de añil. AHPS, PN, 2781-4749-99. En todos los casos difirió el pago del valor de la mercancía adquirida en varios plazos.

<sup>88.</sup> La terminología utilizada para identificar estos cueros de origen americano era muy variada. Se habla de cueros de Buenos Aires, de Santo Domingo, cueros indianos, cueros indios, corachas y zurrones indios, etc.

<sup>89.</sup> En Madrid, 17-II-1691, Diego Ignacio de Córdoba, destacado hombre de negocios madrileño, reconoció haber recibido de Juan Pintado y Juan Sáenz Camporredondo, vecinos de Yanguas, 3.000 escudos de plata de la nueva fábrica y cuño de Sevilla, que éstos habían transportado desde Sevilla a Madrid. AHPM, 12.364-501.

<sup>90.</sup> Por un contrato firmado en Madrid, 20-III-1625, Pedro de las Heras y Pedro del Corral, vecinos de La Cuesta de Yanguas, se comprometieron a emplear 24 machos para llevar moneda de Madrid a Barcelona por cuenta de la hacienda regia. AHPM, 5360-242v.

<sup>91.</sup> AHPS, PN, 2835-4866-143.

consta incluso que algunos arrieros, en este caso no de la Tierra de Yanguas sino de la vecina Tierra de San Pedro, llegaron a tomar prestado dinero para comprar mercancías con las que cargar sus acémilas en sus viajes a Sevilla<sup>92</sup>.

Además de Andalucía, otra región peninsular en la que estuvieron muy presentes los yangüeses fue Navarra, por razones en cualquier caso comprensibles dada su proximidad geográfica con la Tierra de Yanguas. Mantuvieron intensos contactos con numerosos mercaderes navarros, que se mostraron muy interesados por la adquisición de lanas<sup>93</sup> y añil, los cuales en ocasiones nos consta que les entregaron en trueque otras mercancías, de las que no siempre resulta fácil determinar la procedencia. Así, ya vimos que en 1661 Juan de las Heras, vecino de Villar del Río, se hizo pagar unas lanas y añinos que había vendido a Diego de Falces, mercader de Lodosa, con pimienta, azúcar y rasillas. Pero no fue la única ocasión en que recurrió a este tipo de operaciones de trueque, pues en los dos años siguientes tomó a su cargo la tarea de lavar y ensacar las lanas que un mercader de Estella, Juan de Iturre, había adquirido en la región soriana, y se concertó con éste en que la cantidad que le debía abonar en remuneración de su trabajo se la hiciese efectiva mediante la entrega de mercancías a precio tasado<sup>94</sup>.

En Navarra también tomaron a su cargo mercancías para transportarlas por cuenta de otros mercaderes a diversos lugares del reino de Castilla, como nos atestigua la ya referida denuncia presentada en 1669 por el mercader soriano Juan de Belestar contra Juan de las Heras, vecino de Villar del Río, y su hijo del mismo nombre, por haberse apropiado de cuatro cargas de pimienta que les había entregado en Lodosa el mercader Diego de Falces, para transportarlas hasta Segovia por cuenta de Juan de Belestar. Pero sabemos que en otras ocasiones este mismo Juan de las Heras concertó operaciones de trueque de mercancías con el referido Diego de Falces, lo cual demuestra que compatibilizó sin ningún inconveniente los negocios mercantiles con los de transporte por cuenta de terceros.

Por lo demás la documentación reunida proporciona noticias que dan fe de la presencia de arrieros de la Tierra de Yanguas en otros muy diversos puntos de la geografía peninsular. Pero queda todavía mucho por clarificar en torno a las actividades que allí desarrollaron, mediante el análisis de nuevas fuentes documentales. No obstante, con las informaciones aportadas ha podido quedar suficientemente demostrado que la Tierra de Yanguas fue entre los siglos XIV y XVII un vivero de dinámicos hombres de negocios que, tras una primera fase en que estuvieron especializados en la prestación de servicios de transporte con acémilas, combinados con modestos tratos de trueque de mercancías, con el transcurso del tiempo fueron

<sup>92.</sup> Un ejemplo en AHPS, PN, 2599-4361, San Pedro, 14-III-1605. Diego Peña, vecino de Sarnago, se obliga a pagar a Diego Zapata y Francisco Hernández, vecinos de San Pedro, 2.250 reales puestos en Sevilla, que le han prestado para llevar su recua cargada de mercancías a Sevilla.

<sup>93.</sup> Sobre el interés de los mercaderes navarros por las lanas sorianas en los siglos XVI y XVII aporta abundante información M. Diago Hernando, "Los mercaderes navarros en el comercio de exportación de lanas de la

diversificando notablemente sus actividades, e interesándose por negocios más lucrativos, al tiempo que ampliaban cada vez más su radio geográfico de acción, hasta integrar en él todo el territorio peninsular, desde La Coruña hasta Barcelona y desde Sevilla a Bilbao, además de la región sudoccidental francesa, en torno a Bayona y San Juan de Luz. Y de ahí que les podamos considerar como ejemplos paradigmáticos de campesinos dedicados a actividades del sector terciario en la Castilla del Antiguo Régimen, que ponen muy bien de manifiesto la complejidad de las estructuras sociopolíticas de los espacios rurales castellanos durante el período preindustrial.